

CURRICULUM VITAE

Nombre: Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

Fecha de Nacimiento: N1-ELIMINADO 25

Lugar de Nacimiento: N2-ELIMINADO 24

Domicilio actual: N3-ELIMINADO 4

Teléfono fijo: N4-ELIMINADO 7

Celular: N5-ELIMINADO 7

Correo electrónico: N6-ELIMINADO 121

Estado civil: N7-ELIMINADO 29

RFC: N8-ELIMINADO 9

CURP: N9-ELIMINADO 10

MSS: N10-ELIMINADO 66

ESCOLARIDAD

Abogado titulado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara. Hoy División de Estudios Jurídicos del CUCSH 1 de septiembre de 1999.

PERFIL.

Estudié la licenciatura en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Cuento con el título de abogado.

Tengo experiencia en el ámbito jurídico en las especialidades del derecho laboral, derecho burocrático, derecho de la seguridad social, amparo, derecho administrativo y en temas relacionados en pericial forense, en opiniones técnicas. Conozco y tengo experiencia en el ámbito de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos y en temas de procedimientos de separación y responsabilidad respecto al personal de Instituciones de Seguridad Pública regidos por leyes especiales, así como en temas de responsabilidad patrimonial del Estado.

**Cursos y
Diplomados
(algunos)**

- 1).- Curso sobre Guadalajara otorgado por el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara 1996;
- 2).- Literatura Griega entregado por la Alianza Francesa sede Guadalajara;
- 3).- Gramática de la Lengua Latina por maestro particular;
- 4).- Taller de Ortografía y Redacción por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Administración;
- 5).- Diplomado en Criminalística por el IJCF 2004;
- 6).- Diplomado en Derecho Laboral por la UNIVA 100 horas;
- 7).- Diplomado Curso Taller de Amparo Universidad de Guadalajara;
- 8).- Diplomado en Derecho Burocrático;
- 9).- Diplomado en Computación PROULEX;
- 10).- Reconocimiento por trayectoria de 20 años en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses;
- 11).- Constancias por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en Sistemas de Protección de Derechos Humanos; Derechos Humanos y Servicio Público; Derechos Humanos y Mujeres;
- 12).- Participación como docente en el Diplomado de Criminalística Generación 2009;
- 13).- Modulo de Derecho Procesal por la Barra de Abogados Ignacio L. Vallarta;
- 14).- Reconocimiento por la participación sobre Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos impartido por el Gobierno del Estado de Jalisco;
- 15).- Constancia por participación en Derecho Laboral Burocrático impartido por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Administración;

16).- Constancia sobre la XLII Asamblea Nacional de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales marzo 2002;

17).- Reconocimiento Mariano Otero por la Universidad de Guadalajara;

18).- Reconocimiento en la Coordinación del Curso Prueba de Aptitud Piense II Ciclo Escolar 2003 A Universidad de Guadalajara;

19).- Reconocimiento por labor docente durante 2 años en la formación académica de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara;

20).- Certificado por Quality Training de México en el tema de Administración, Organización y Control de un Departamento de Recursos Humanos - Planeación y Desarrollo 10 horas.

21).- Constancia al curso Sistema Penal Acusatorio y la Intervención Pericial p por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses;

22).- Diplomado en Computo Integral PROULEX;

23).- Tabla de puntos para concurso de oposición abierto para docente en Filosofía en la Universidad de Guadalajara 2002;

24).- Sendas Cartas de Desempeño docente Excelentes otorgadas por la Escuela Preparatoria No. 4 de la Universidad de Guadalajara;

EXPERIENCIA DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Inspector "E" Junta Local de Conciliación y Arbitraje 1997 Otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco febrero 1998;

Auxiliar administrativo Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco;

Procurador Auxiliar de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco

**INSTITUTO
JALISCIENSE DE
CIENCIAS
FORENSES**

1998;

Jefe de Apoyo Técnico en la Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara enero 2000;

Profesor de Asignatura de la Preparatoria número 4 de la Universidad de Guadalajara en la materia de FILOSOFIA II

Asesor Jurídico del DIF TONALA en negociación Colectiva;

Perito A en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses 2008;

Abogado Especializado en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses 2009;

Jefe de Departamento B en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses 2013;

Jefe de Departamento A en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses 2017;

Coordinador Jurídico en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con adscripción a la Dirección Jurídica 2018 – 2024.

Con una antigüedad dentro del servicio público de más 20 años continuos en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Lo cual habla de mi responsabilidad como Servidor Público SIN notas o sanciones, es decir, con expediente integro e intachable.

EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Profesor de Asignatura B en la materia de Filosofía II Escuela Preparatoria No. 4 de la Universidad de Guadalajara enero 2001 a 2003;

Miembro de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara respecto a los conflictos laborales;

Miembro de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara respecto a los conflictos laborales;

Apoderado del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco en los juicios laborales;

Apoderado General Judicial del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes Jalisco;

Apoderado del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Jalisco en los juicios laborales contra del Ayuntamiento;

Apoderado del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío Jalisco en los juicios laborales contra del Ayuntamiento;

Apoderado General Judicial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en la representación en los juicios de amparo, burocráticos, laborales, administrativos;

Apoderado General Judicial General Judicial del INFONAVIT en el ámbito laboral ante las Juntas Federales;

Apoderado General Judicial de la Universidad de Guadalajara en Oficina del Abogado General en la especialidad en Derecho Laboral en representación en los juicios laborales;

Apoderado General Judicial de la empresa Comercializadora OK. S. A. de C.V. conocida como "Pastelería OK" en representación en los juicios laborales;

He fungido como apoderado en los siguientes juicios de índole laboral:

ALGUNOS JUICIOS EN LOS QUE HE FUNGIDO COMO APODERADO EN DEFENSA DE INSTITUCIONES DEL ESTADO ANTE LA JUNTA ONCEAVA DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE JALISCO:

- 1.- Expediente **1031/2006-D y Acumulado 1030/2006-C. R.M.C. he I.V.P. Acción:** Pago del bono FOSEG. **Siendo su etapa procesal:** En espera de resolución de competencia.
- 2.- Expediente **509/2010. H.S.O. Acción:** Reinstalación. **Siendo su etapa procesal:** En espera de ejecución de partes proporcionales.
- 3.- Expediente **24/2017. Acción:** Reinstalación.
- 4.- Expediente **633/2017-F Acción:** Reinstalación.
- 5.- Expediente **229/2015. Acción:** Indemnización.
- 6.- Expediente **169/2020-D. Acción:** Reinstalación.
- 7.- Expediente **216/2018. Acción:** Reinstalación.
- 8.- Expediente **632/2017. Acción:** Reinstalación.

ALGUNOS JUICIOS EN LOS QUE HE FUNGIDO COMO APODERADO EN DEFENSA DE INSTITUCIONES DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO:

1. Expediente **1183/2019-Mesa F3. Acción:** Reinstalación.
2. Expediente **1541/2015-G2 y Acumulado 1894/2016-E2. Acción:** Horas extras.
3. Expediente **1172/2020-B2. Acción:** Reinstalación.
4. Expediente **1330/2014-B Acción:** Reinstalación.

5. Expediente **767/2020-C2. Acción:** Accidente de trabajo-Pensión.
6. Expediente **1016/2017-G2. Acción:** Reinstalación.
7. Expediente **2806/2010-B. Acción:** Indemnización.
8. Expediente **155/2022-E Acción:** Reinstalación.
9. Expediente **1607/2022-D.3. Acción:** Reinstalación.
10. Expediente **233/2023-E3 Acción:** Reinstalación.
11. Expediente **238/2021-G3 Acción:** Pago de prestaciones.
12. Expediente **518/2024-G1 Acción:** Pago de prestaciones.
13. Expediente **732/2023-A2. Acción:** Reinstalación.
14. Expediente **648/2024-B1. Acción:** Pago de prestaciones.
15. Expediente **238/2021-G3 Acción:** Pago de prestaciones.
16. Expediente **207/2024-E. Acción:** Toma de Nota Sindical.

ALGUNOS JUICIOS EN LOS QUE HE FUNGIDO COMO ABOGADO PATRONO EN DEFENSA DE INSTITUCIONES DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO:

1. Expediente **1587/2019. 2ª Sala Unitaria. Acción:** Indemnización.
2. Expediente **2341/2022. 1ª Sala Unitaria. Acción:** Estimulo de Control.
3. Expediente **3476/2019 3ª Sala Unitaria. Acción:** Despido.
4. Expediente **3733/2022. 1ª Sala Unitaria. Acción:** Estimulo de Control.
5. Expediente **34/2022 2ª Sala Unitaria. Acción:** Despido.
6. Expediente **744/2011. Pleno. No es servidor del IJCF Acción:** Separación-Pago indemnizatorio.
7. Expediente **2122/2017. 6ª Sala Unitaria. J.P.O.P. Acción:** Indemnización por despido injustificado.
8. Expediente **313/2015. 6ª Sala Unitaria. Acción:** Indemnización.
9. Expediente **587/2014. 1ª Sala Unitaria. Acción:** Bono Vida Cara.
10. Expediente **34/2022. 2ª Sala Unitaria. Acción:** remoción.
11. Expediente **2498/2023. 4ª Sala Unitaria. Acción:** destitución.
12. Expediente **5391/2023. 1ª Sala Unitaria. Acción:** destitución.
13. Expediente **606/2024. 5ª Sala Unitaria. Acción:** destitución.
14. Expediente **1871/2022. 4ª Sala Unitaria. Acción:** destitución.
15. Expediente **04/2020 Sala Superior. Acción:** Pago indemnizatorio y daño moral.
16. Expediente **19/2020 Sala Superior. Acción:** Pago indemnizatorio y daño moral.
17. Expediente **12/2021 Segunda Sala Unitaria. Acción:** Nulidad de rescisión de contrato de prestación de servicios.

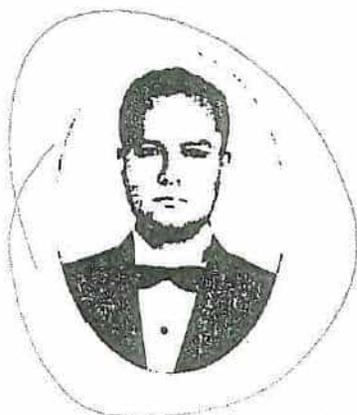
Historial profesional y laboral:

Soy abogado egresado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara. Realicé mi acto de titulación el 26 de febrero de 1999 con la calificación de N13 - ELIMINADO mis grados académicos obtenidos en el decurso de mi vida profesional, por citar algunos sustancialmente son los siguientes: Tengo un diplomado en Taller de Amparo por la Universidad de Guadalajara; un diplomado en Criminalística otorgado por la Dirección de Capacitación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; un diplomado en Derecho Burocrático otorgado por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco; tengo un curso sobre la ciudad de Guadalajara otorgado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara; un curso de Literatura Griega por la Alianza Francesa; tengo un diploma en Lectura y Redacción otorgado por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco; realicé un curso básico de Gramática Latina con profesor particular durante ocho meses y actualmente soy autodidacta en el tema; tengo un diplomado en Computación Básica por el PROULEX, una constancia de impartición de un curso de Derecho Burocrático por la UNIVA, constancias de cursos virtuales otorgados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y sendas constancias a cursos y seminarios.

Inicié mi formación profesional como servidor público en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con nombramiento de procurador auxiliar adscrito a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el año 1998, durante poco más de tres años dentro de mis funciones fue la asesoría jurídica laboral, así como la representación como apoderado especial de sendos trabajadores en diversos juicios de índole laboral ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, hoy juzgados Laborales.

Posteriormente, quiero recordar en el año 2002 ingresé a laborar en la Oficina del Abogado General de la Universidad de Guadalajara, con el nombramiento de jefe de apoyo Técnico durante poco más de tres años. En dicho encargo realicé labores jurídicas como apoderado general judicial de la Universidad de Guadalajara, representándola sustancialmente en juicios de índole laboral esto es, conflictos legales entre trabajadores administrativos y académicos que ejercitaban acciones ante la otrora Junta Local De Conciliación y Arbitraje demandado ya sea su reinstalación, indemnización u homologación de nombramientos por concursos de oposición abierto contra de la Universidad de Guadalajara. También formé parte de las Comisiones Mixtas de Conciliación Resolución formadas por representantes del Sindicato de Trabajadores académicos al igual que, del Sindicatos de Trabajadores Administrativos ambos de la Universidad de Guadalajara. Simultáneamente estuve como profesor de Asignatura "B" en la materia de Filosofía II en la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara aproximadamente por tres años, experiencia que me enriqueció en el ámbito académico y por el trato con jóvenes alumnas y alumnos en su formación de enseñanza Media Superior.

Posteriormente a inicios del año 2004 al día de hoy, marzo de 2025 he laborado en el organismo público descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, institución de Seguridad Pública, actualmente con el cargo de coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Jurídica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, mi labor ha consistido sustancialmente en la representación legal del Instituto en el área contenciosa laboral, administrativa y en juicios de amparo así como labores administrativas interinstitucionales.



Otorga a

Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

el título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“Pienso y Trabajo”

Guadalajara, Jal., México, a 01 de Septiembre de 1999.

El Rector General

Victor M. G.

Dr. Víctor Manuel González Romero

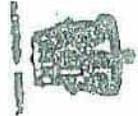
El Secretario General

C. L.

Lic. José Trinidad López López

Forma de Registro Profesional
Cada mes II AÑO 1959

SE TOMO RAZÓN DEL PRESENTE TÍTULO, A HOJAS 142
BAJO EL NÚM. 1331 DEL LIBRO NÚM. 140
GUERRERAS, Jal. el 09 de Septiembre de 1959
EL SECRETARIO GENERAL



Handwritten signature

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCION DE PROFESIONES

Dado título que ya debidamente registrado ante esta Dirección
Con Número de Folio 5240 habiéndose expedido la
Cédula Estatal Número 3276 (1) de conformidad
con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley para el
Ejercicio de las Profesiones del Estado, previa el pago de las
derechos respectivos según recibo número 5336084
Guerreras, Jal., a 09 de Septiembre de 1959 2000

EL DIRECTOR DE PROFESIONES

Handwritten signature
LIC. GEORGINA MENDOZA PERMAMBA



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 02
del libro A-298
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Academicos 42
bajo el número 2980091
Cédula No. 3276 (1)
México, D. F. a 09 de Septiembre de 1959
E. SECRETARION



S. E. A.
MEXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
1 AVILA CAMARGO 100, CDMX

Folio Números 009863



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Escuela Preparatoria No. 4

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESCUELA PREPARATORIA No. 4. OTORGA
LA PRESENTE**

CONSTANCIA

A

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRIQUEZ
CÓDIGO: 2000334

Profesor de Asignatura "B" en esta Dependencia Universitaria, con una carga horaria de 06 horas semanales

Cargo que desempeñó durante el Ciclo Escolar 2001"A" en las siguientes Asignaturas y Grupos

ASIGNATURA .	UBICACIÓN.	HRS POR SEMANA.
FILOSOFÍA II	5AV	3
FILOSOFÍA II	5BV	3

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
GUADALAJARA, JAL. / 29 DE AGOSTO DE 2001.

EL DIRECTOR

ING. MANUEL TRINIDAD TOSCANO HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO:

C.D. OSCAR FRANCISCO BARO CÁZARES.



PREPARATORIA No. 4

Río Torrecillas y Río Ometepec
Fracc. El Rosario, C.P.44870
Tel. 3639 4038 Fax: 3657 8650
Guadalajara, Jal., Mexico

Este evento tuvo una duración de: 2
horas crédito. Se realizó a partir del
día: 27 al: 28 Del mes de: Agosto
de 2007 Consta en El Libro
nùm. 2 Hoja nùm. 10 Folio nùm. 243

Certifica y da fe:

Lic. Ferrnândo Bolaños Lomeli
Coordinador Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EXP. 583/SEMS/COPA

HOJA DE EVALUACIÓN POR INGRESO

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO
CONVOCATORIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

PLAZA(S) A LA(S) QUE ASPIRA:

Clave	Adscrita a la escuela	Tipo, Categoría y Nivel	Hr s	Disciplina o área
030-04	Preparatoria 4	Profesor de Carrera Asociado "A"	40	Filosofía

TABLA DE PUNTOS POR INGRESO

Clave	Descripción	Puntaje
A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	N18-ELIMIN
A.5.3.	Coordinación de Eventos académicos especializados	
C.4.3.	Título de Licenciatura	
C.5.4.	Disciplinar o Pedagógica	
TOTAL		

GRADO ACADEMICO: **Título de Licenciatura**
ANTIGÜEDAD: **1 Años**

CUALITATIVOS QUE SI ACREDITA

1.- Haber realizado un trabajo que acredita su competencia en la docencia o en la investigación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

COMISIÓN DICTAMINADORA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR


Prof. Manuel Margarito Castro
(Presidente)


Prof. Miguel Angel Cosio Amara


Prof. Alfredo Rodriguez Casillas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Página 2 de la Hoja de Evaluación, del expediente: 583/SEMS/COPA

Prof. Rafael Martín del Campo Amezcua

Prof. Orquidea Trejo Coria

Téc. Acad. José Gerardo Cruz Rubio

Prof. Pablo Nuño Flores

Profa. Olivia Ma. de Jesús Aceves Carbajal

Prof. Ricardo Vázquez Valls

Téc. Acad. Rogelio Luis Zavala

Téc. Acad. Esperanza Castro Medina

Téc. Acad. Jorge Ulises Kasten Monges

Prof. Juan Manuel Salazar Esparza

Téc. Acad. Ma. Eugenia Guzmán Flores

Prof. Mario Alberto Avila Delgado (Secretario)

Recibí la presente en las instalaciones
del SEMS al día 12 de Marzo 2008
10:20 hrs.

N3-ELIMINADO 8

Esta hoja de evaluación no es un dictamen de categoría académica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Escuela Preparatoria No. 4

LIC: Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

CODIGO: 2000334

P R E S E N T E.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25, fracción IV, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, se le otorga la presente CARTA DE DESEMPEÑO DE DOCENTE, con categoría EXCELENTE en la docencia, al haber cubierto durante el calendario escolar 2003“A” con lo siguiente:

Mas del 95% de asistencia a la cátedra.
Haber utilizado los apoyos didácticos estipulados por la academia.
Haber cumplido con la totalidad de los programas de los cursos.
El 80% de alumnos aprobados en cada curso.
El 100% asistencia a los trabajos colegiados.

La expedición de esta CONSTANCIA se fundamenta en los informes académicos y administrativos que existen en esta dependencia, extendiéndose la presente para los fines y usos legales que correspondan.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de Septiembre de 2003



PREPARATORIA

No. 4

Coordinador Académico

MTRO. Rubén Soltero Avelar

Directora

LTS. Paula Angélica Alcalá Padilla



La Administración y el Colegio Departamental de Esta Escuela, a petición del interesado, otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

AL

C. Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

Código: 2000334

Profesor **DE ASIGNATURA "B"**

*Durante el ciclo escolar 2001B siendo su desempeño docente **EXCELENTE** por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 25 fracción VI del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Siendo los siguientes:*

- a) *El 100 % de asistencia a la cátedra;*
- b) *Utilizó los apoyos didácticos estipulados en el programa del curso;*
- c) *Cumplió con el 100 % del programa;*
- d) *80 % de alumnos aprobados en cada curso;*
- e) *Asistió al 100 % de los trabajos colegiados.*

Los anteriores datos se emiten sobre la base de los antecedentes que obran en los archivos de esta dependencia.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 3 de Marzo del 2003

Director

L.T.S. Paula Angélica Alcalá Padilla.



PREPARATORIA
No. 4

Jefe de Departamento
Ciencias Humanísticas

Ma. Antonieta Hernández Solís



El Colegio Departamental de esta Escuela, a petición del interesado, otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

A

C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

CÓDIGO: 2000334

En su calidad de Profesor de Asignatura "B", que durante el Ciclo Escolar 2001 "A" tuvo un desempeño Docente EXCELENTE por haber cumplido fielmente con los requisitos establecidos por el Artículo 25, Fracción VI, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior consta en las minutas que obran en el archivo del propio Colegio Departamental.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, Agosto 29 de 2001

EL DIRECTOR

ING. MANUEL TRINIDAD TOSCANO HERNÁNDEZ



PREPARATORIA No. 4

EL SECRETARIO

C. D. OSCAR FRANCISCO BARO CÁZARES

EL COORDINADOR ACADÉMICO

LIC. FERNANDO BOLAÑOS LOMELI

Este evento tuvo una duración de 1 hora y 25 minutos. Se realizó en la zona para el día 29 de Julio de 1954 de 1954 y consta en el libro número 2 Hoja número 13 folio número 626

Certifico a las 12

~~Dr. Fernando Molina Lora~~
Coordinador Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Escuela Preparatoria No. 4

El Colegio Departamental de esta Escuela otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

AL

C. PROFR. MARTÍNEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

CÓDIGO: 2000334

En su carácter de Profesor de Asignatura "B", durante el Ciclo Escolar **2001 "B"**, siendo su desempeño docente Excelente por haber cumplido con lo estipulado por el Artículo 25, Fracción VI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Los datos anteriores constan en la Bitácora que obra en los archivos de la Coordinación Académica.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Febrero 28 de 2002

EL DIRECTOR

ING. MANUEL TRINIDAD TOSCANO HERNÁNDEZ

EL COORDINADOR ACADÉMICO

LIC. FERNANDO BOLAÑOS LOMELI



PREPARATORIA No. 4

Este evento tuvo una duración de _____
horas crédito. Se realizó a partir del
día 22 al 26. Del mes de Febr
de 2002. Consta en El Libro
nº 2 Hoja nº 2 Folio nº 23

Certifica y da fe:


Lic. Fernando Bolaños Lomeli
Coordinador Académico



La Administración y el Colegio Departamental de Esta Escuela, a petición del interesado, otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

AL

C. Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

Código: 2000334

Profesor DE ASIGNATURA "B"

Durante el ciclo escolar 2002A siendo su desempeño docente **EXCELENTE** por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 25 fracción VI del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Siendo los siguientes:

- El 100 % de asistencia a la cátedra;
- Utilizó los apoyos didácticos estipulados en el programa del curso;
- Cumplió con el 100 % del programa;
- 80 % de alumnos aprobados en cada curso;
- Asistió al 100 % de los trabajos colegiados.

Los anteriores datos se emiten sobre la base de los antecedentes que obran en los archivos de esta dependencia.

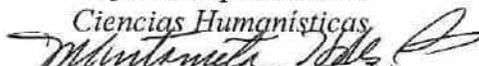
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 3 de Marzo del 2003

Director


L.T.S. Paula Angélica Alcalá Padilla.

Jefe de Departamento
Ciencias Humanísticas


Ma. Antonieta Hernández Solís



PREPARATORIA

No. 4



Universidad de Guadalajara
Sistema de Educación media Superior
Preparatoria No.4

La Administración y el Colegio Departamental de Esta Escuela, a petición del interesado, otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

AL

C. MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR Código: 2000334

Profesor DE CARRERA DE T.C. TITULAR "A" Y ASIGNATURA "B"

Durante el ciclo escolar 2002 B siendo su desempeño docente EXCELENTE por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 25 fracción VI del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Siendo los siguientes:

- a) El 100 % de asistencia a la cátedra;*
- b) Utilizó los apoyos didácticos estipulados en el programa del curso;*
- c) Cumplió con el 100 % del programa;*
- d) 80 % de alumnos aprobados en cada curso;*
- e) Asistió al 100 % de los trabajos colegiados.*

Los anteriores datos se emiten sobre la base de los antecedentes que obran en los archivos de esta dependencia.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 3 de Marzo del 2003

Director


L. T. S. Paula Angélica Alcalá Padilla.

Jefe de Departamento


Lic. Ma. Antonieta Hernández Solís



La Administración y el Colegio Departamental de esta Escuela, a petición del interesado, otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

AL

C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ Código : 2000334

Profesor: ASIGNATURA "B"

Durante el ciclo escolar 2003 - "A", siendo su desempeño docente **EXCELENTE** por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 25 Fracción VI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, siendo los siguientes :

- a) El 100 % de asistencia a la cátedra;
- b) Utilizó los apoyos didácticos estipulados en el Programa del Curso;
- c) Cumplió con el 100 % del Programa;
- d) Más del 85 % de los alumnos aprobados en cada curso;
- e) Asistió al 100 % de los trabajos colegiados.

Los anteriores datos se emiten sobre la base de los antecedentes que obran en los archivos de esta dependencia.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco. 22 de Septiembre 2003.

Directora

L.T.S. Paula Angélica Alcala Padilla

M.C.S.P. Rubén Soltero Avelar
Coordinador Académico



PREPARATORIA
No. 4

La presente obra de referencia, registrada
por la Coordinación Académica de la Escuela Preparatoria No. 4
Dependencia del Sistema de Enseñanza Media Superior
de la Universidad de Guadaluajara

Horas Crédito: _____ Libro: 1 Hoja: 16 Folio: 477


Mtro. Rubén Soltero Avellar
COORDINADOR ACADÉMICO



Universidad de Guadalajara
Sistema de Educación media Superior
Preparatoria No.4

La Administración y el Colegio Departamental de Esta Escuela, a petición del interesado, otorga la presente

CARTA DE DESEMPEÑO DOCENTE

AL

C. Lic. Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

Código: 2000334

Profesor DE ASIGNATURA "B"

Durante el ciclo escolar 2003 B siendo su desempeño docente EXCELENTE por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 25 fracción VI del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Siendo los siguientes:

- a) El 100 % de asistencia a la cátedra;*
- b) Utilizó los apoyos didácticos estipulados en el programa del curso;*
- c) Cumplió con el 100 % del programa;*
- d) 80 % de alumnos aprobados en cada curso;*
- e) Asistió al 100 % de los trabajos colegiados.*

Los anteriores datos se emiten sobre la base de los antecedentes que obran en los archivos de esta dependencia.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 23 de febrero del 2004


Coordinador Académico
Mtro. En Cs. Ruben Soltero Avelar

Director

L. T. S. Paula Angélica Alcalá Padilla.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
ESCUELA PREPARATORIA No.4

El Colegio Departamental de esta Escuela Preparatoria otorga la presente carta de **calidad al desempeño docente evaluado por los estudiantes** y relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar en la enseñanza, al profesor :

MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

FILOSOFIA II 5AV

Código: **2000334**

Categoría: **PROFR. ASIGNATURA "B"**

Quien , durante el ciclo escolar 2003 – "A" , tuvo un desempeño docente frente a grupo considerado por los alumnos como **EXCELENTE**, conforme a la evaluación del grupo en la asignatura.

Datos de la evaluación que constan en el archivo de la Coordinación Académica de esta dependencia universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco. 29 septiembre 2003.


L.T.S. Paula Angélica Alcalá Padilla
Directora

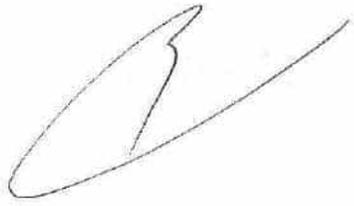


PREPARATORIA
No. 4


Mtro. Cs. S.P. Rubén Soltero Avelar
Coordinador Académico

Torrecillas y Rio Ometepec
Fracc. Jardines del Rosario
c.p. 44890, tel 36394038

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a cursive letter or a specific symbol, located in the upper-middle section of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
ESCUELA PREPARATORIA No.4

El Colegio Departamental de esta Escuela Preparatoria otorga la presente carta de **calidad al desempeño docente evaluado por los estudiantes** y relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar en la enseñanza, al profesor :

MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

FILOSOFIA II **5BV**

Código: **2000334**

Categoría: **PROFR. ASIGNATURA "B"**

Quien , durante el ciclo escolar 2003 – "A" , tuvo un desempeño docente frente a grupo considerado por los alumnos como **EXCELENTE**, conforme a la evaluación del grupo en la asignatura.

Datos de la evaluación que constan en el archivo de la Coordinación Académica de esta dependencia universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco. 29 septiembre 2003.


L.T.S. Paula Angélica Alcalá Padilla
Directora




Mtro. Cs. S.P. Rubén Soltero Avelar
Coordinador Académico

Torrecillas y Rio Ometepe
Fracc. Jardines del Rosario
c.p. 44890, tel 36394038

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



A large, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the upper left quadrant of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

R.L. 1947/02 C

A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto se hace **CONSTAR**, según informes que obran en los archivos de la Coordinación a mi cargo, que el **C. RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ** forma parte de la **COMISION MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION**, a partir del 01 enero del 2001 a la fecha, representando a la Universidad de Guadalajara ante el Sindicato de Trabajadores Administrativos.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos legales que a él convengan.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 25 de Abril del 2002

EL COORDINADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO



FJTA/SilviaS.

EDIFICIO CULTURAL ADMINISTRATIVO
AV. JUAREZ No 976 (PISO -1)
TELS: 134 22 22 Y 825 88 88 EXT. 2240
DIRECTO : 134 22 40
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

R.L.2655 /01 C

**LIC. RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito comunicarle que ha sido usted designado por Acuerdo del C. Rector General Lic. José Trinidad Padilla López, como integrante de la **COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION** representando a la Universidad de Guadalajara, ante el Sindicato Unico de Trabajadores.

Agradezco su atención a la presente y esperando contar con su presencia, en los trabajos que realice la mencionada Comisión, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jalisco 8 de Mayo de 2001

EL COORDINADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO



c.c.p. Lic. Ma. Esther Avelar Alvarez. Abogado General de la U de G.
FJTA/SilviaS.

EDIFICIO CULTURAL ADMINISTRATIVO
AV. JUAREZ No 976 (PISO -1)
TELS: 134 22 22 Y 825 88 88 EXT. 2240
DIRECTO : 134 22 40
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

C COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

R.L.1762/01 C

A QUIEN CORRESPONDA

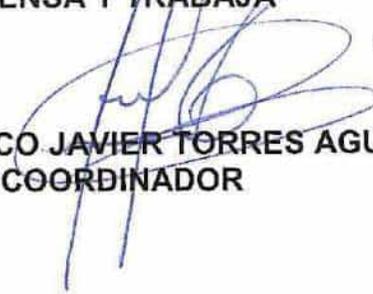
Por este conducto se hace **CONSTAR**, según informes que obran en los archivos de la Coordinación a mi cargo, que el **LIC. RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ**, formó parte de la **COMISION MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION** del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, representando a la Universidad de Guadalajara ante el Sindicato de Trabajadores Académicos.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos legales que a él convengan, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a los 31 días del mes de Marzo del año 2001.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"



RELACIONES LABORALES


LIC.FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO
COORDINADOR

FJTA/Ma. Elena



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

R.L.1761/01 C

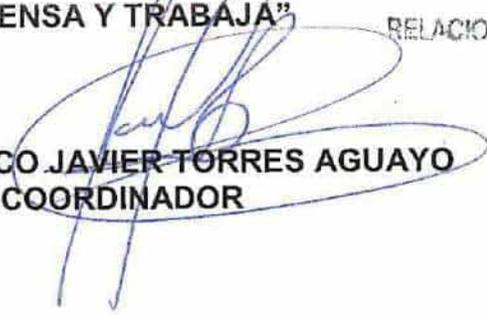
A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto se hace **CONSTAR**, según informes que obran en los archivos de la Coordinación a mi cargo, que el **LIC. RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ**, formó parte de la **COMISION MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION** del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 1999, representando a la Universidad de Guadalajara ante el Sindicato de Trabajadores Académicos.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos legales que a él convengan, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a los 31 días del mes de Marzo del año 2001.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"




LIC.FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO
COORDINADOR

FJTA/Ma. Elena

EDIFICIO CULTURAL ADMINISTRATIVO
AV. JUAREZ No 976 (PISO -1)
TELS: 31 34 22 22 Y 38 25 88 88 EXT: 2240
DIRECTO 31 34 22 40
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

R.L.1763/01 C

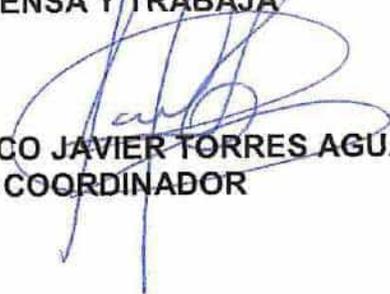
A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto se hace **CONSTAR**, según informes que obran en los archivos de la Coordinación a mi cargo, que el **LIC. RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ**, formó parte de la **COMISION MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION** del 1 de Enero al 31 de Marzo del año 2001, representando a la Universidad de Guadalajara ante el Sindicato de Trabajadores Académicos.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos legales que a él convengan, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a los 31 días del mes de Marzo del año 2001.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"




LIC.FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO
COORDINADOR

FJTA/Ma. Elena

EDIFICIO CULTURAL ADMINISTRATIVO
AV. JUAREZ No 976 (PISO -1)
TELS: 31 34 22 22 Y 38 25 88 88 EXT. 2240
DIRECTO 31 34 22 40
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



La Escuela Preparatoria No. 4
otorga el presente

Reconocimiento
Al

C. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

Por su loable labor, durante 2 años, en la formación
académica de los estudiantes de esta Institución Educativa

Atentamente

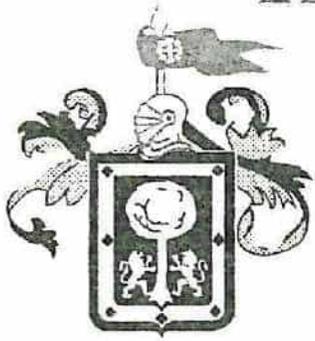
“Piensa y Trabaja”

“2002 Año Constancio Hernández Albirde”

Guadalajara, Jalisco, 13 de Noviembre de 2002.

L.T. Paula Angélica Alcalá Padilla
DIRECTORA

C.D. Oscar Francisco Baro Cazares
SECRETARIO



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GUADALAJARA

A TRAVÉS DE LA
OFICIALIA MAYOR DE CULTURA
OTORGA EL PRESENTE

Diploma

A: RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ.

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN

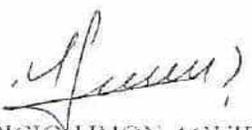
EL XXXVII CURSO DE INFORMACION SOBRE GUADALAJARA.

POR LA DIGNIFICACION DE LA CULTURA

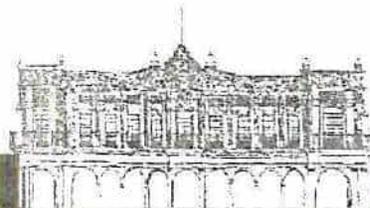
GUADALAJARA, JALISCO MARZO 15 DE 1996.


ING. CESAR COLL CARABIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROCIO CORONA NAKAMURA
REGIDORA DE CULTURA


DR. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL


LIC. JESÚS JAVÉNEX GARCÍA
OFICIAL MAYOR DE CULTURA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE DERECHO



Se expide la presente

c o n s t a n c i a

al (a) sr. (ita). MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

por haber acreditado en su totalidad los bloques correspondientes al curso propedeúutico de la carrera de abogado, con un total de 120 hrs. crédito.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Bicentenario"

Guadalajara, Jalisco a 11 de Diciembre de 1993

Lic. Ruben Angel Moreno Espino
Secretario

Lic. Jesús Villalobos Pérez
Director

INGLES
FRANCE

COMPUTACION

INGLES
FRANCE

INGLES
FRANCE

COMPUTACION

INGLES
FRANCE

PROLEX

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa
Universitario
de Lenguas
Extranjeras

Programa
Universitario
de Lenguas
Extranjeras



OTORGA EL PRESENTE

CENTRO DE COMPUTO APLICADO
INGLES Y LENGUAS EXTRANJERAS

RECONOCIMIENTO

A:

RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ

POR HABER ACREDITADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE

COMPUTO BASICO INTENSIVO

CUBRIENDO UN TOTAL DE

40 horas

Guadalajara, Jal. a 01 de Junio del 2002

DIRECTOR GENERAL
JAVIER ESPINOZA
DE LOS MONTEROS CÁRDENAS

COORDINADOR ACADÉMICO

Lic. Irene Torres Rodriguez

PROLEX

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa
Universitario
de lenguas
Extranjeras

Programa
Universitario
de Lenguas
Extranjeras



OTORGA EL PRESENTE

PROLEX

DIPLOMA

A:

RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

POR HABER ACREDITADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE

COMPUTO INTEGRAL

CUBRIENDO UN TOTAL DE

160 HORAS

GUADALAJARA, JALISCO, NOVIEMBRE 29 DE 2003.


DIRECTOR GENERAL
JAVIER ESPINOZA
DE LOS MONTEROS CÁRDENAS


COORDINADOR ACADÉMICO
Mtro. ERNESTO PÉREZ REYES



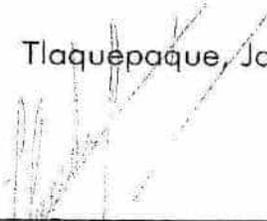
El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
a través de la
Dirección de Investigación y Capacitación
otorgan la presente:

Constancia

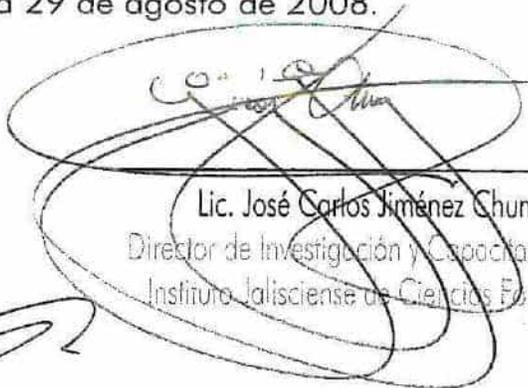
Al: Lic. Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

Por su participación como "asistente" en el curso denominado: "Sistema penal acusatorio y la intervención pericial", el cual se llevo a cabo del 25 al 29 de agosto de la presente anualidad, dentro de las instalaciones de este organismo, cubriendo un total de 40 horas, teniendo como instructor al Lic. Jesús Benito Nares Pérez.

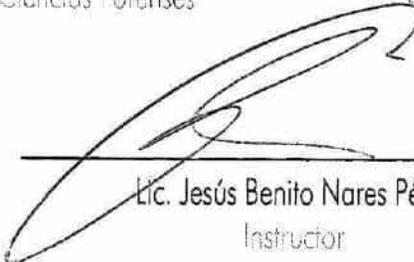
Tlaquepaque, Jalisco a 29 de agosto de 2008.



Lic. Claudio Isaias Lemus Fortoul
Director General del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Lic. José Carlos Jiménez Chung
Director de Investigación y Capacitación del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Lic. Jesús Benito Nares Pérez
Instructor



GOBIERNO DE JALISCO


Instituto
Jalisciense de
Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Certificate of Training

This is to certify that:

Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

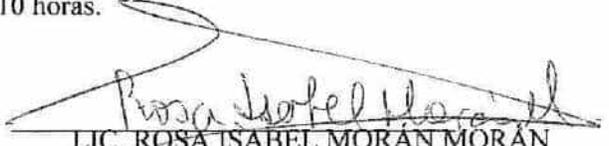
Quality Training®
de México

Has successfully completed:

Administración, Organización y Control de
un Departamento de Recursos Humanos
-Planeación y Desarrollo-

Realizado el 24 y 25 de Julio del 2006; en Guadalajara, Jal.
Con duración de 10 horas.


LIC. MARCO A. RIÓS GARCÍA
Executive Director


LIC. ROSA ISABEL MORÁN MORÁN
Expert Consultant



The BIZZ Award 2005
2004 Ibero-American Award of Excellence to the Educational Quality
1998 Quality and Service American Reward
www.qualitytraining.com.mx





El Gobierno del Estado de Jalisco

a través de la

Secretaría de Administración en coordinación

con la Secretaría General de Gobierno

otorga la presente

CONSTANCIA A

RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

por su asistencia y destacada participación en el

“TALLER DE ORTOGRAFIA Y REDACCION”

Guadalajara, Jalisco, a 09,11,12,13 y 16 de Marzo de 1998


Lic. Miguel Angel Martinez Cruz

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO


Lic. Alfonso Chávez Barragán

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
PERSONAL



LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Otorga el presente

Reconocimiento

A:

RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

Por su participación como
COORDINADOR

en la

Prueba de Aptitud Piense II
Ciclo Escolar 2003 "A"

Actividad realizada el sábado 09 de noviembre de 2002, con una duración de 6 horas.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 11 de noviembre de 2002

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Buscño Torres



a través del
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,
La División de Estudios Jurídicos y
El Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos
otorga el presente

Reconocimiento "Mariano Otero"

a

Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

Por su destacado Aprovechamiento Académico
al haber obtenido el Mejor Promedio de su Grupo.

Victor MG
Dr. Víctor M. González Romero
Rector General

J. Manuel Durán Juárez
Dr. J. Manuel Durán Juárez
Rector del CUCSH.

Jorge Alarcón Álvarez
Lic. Jorge Alarcón Álvarez
Director de la División de
Estudios Jurídicos

Francisco Fernández Melchor
Francisco Fernández Melchor
Presidente de la Sociedad
de Alumnos

Guadalajara, Jal. 30 de Junio de 1995



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

El Gobierno de Jalisco
a través de la
Secretaría de Administración

Otorga la presente

Constancia

a

Rodolfo Mtz. Enríquez

por su participación en

DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO

Guadalajara, Jalisco, a 21 de julio del 2005

ING. ABRAHAM KUNIO GONZÁLEZ UYEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALBERTO GARCÍA DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL



El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

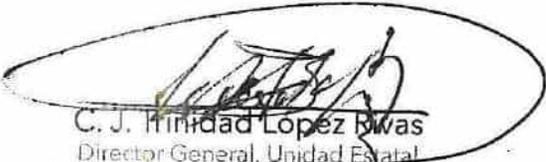
a:

**LIC. RODOLFO SALVADOR
MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**

Por su valiosa participación como ponente, impartiendo el tema:

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Guadalajara, Jalisco. A 20 de Marzo de 2015



C. J. Trinidad López Bivas
Director General, Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos Jalisco



El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses a través
de su Dirección de Investigación y Capacitación

Otorgan el presente

Reconocimiento

Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

por su asistencia al curso de "Inducción"
para personal de primer ingreso efectuado
el día 12 de febrero, en la Dirección de
Investigación y Capacitación de este Instituto.

Guadalajara, Jal., Febrero de 2004.

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS
Director General del Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses



Se tomó razón del presente Diploma
en el Libro PRIMERO bajo el No. CCFP337
A foja numero 25
Guadalajara, Jal. A 12 de Febero de 2004

ALEXANDRA E. SERRANO DE LA MORA
Directora de Investigación y Capacitación
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



GOBIERNO
DE JALISCO



LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMA.

Otorgan el presente

Diploma

a

Rodolfo Salvador Martínez Enríque

por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes a

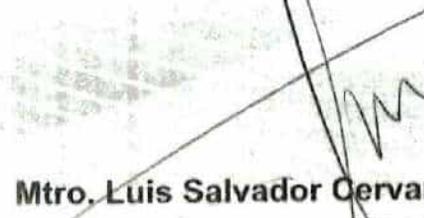
Diplomado en Derecho Laboral

con duración de 100 horas

Guadalajara, Jal. N



Mtro. Juan Manuel Sotelo Vaca



Mtro. Luis Salvador Cervai



JALISCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJADOR EN CIENCIAS FORENSES



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
JALISCO

Con clave de Centro de Trabajo 14PBT0140Q y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, según acuerdo: 9814387 de fecha 16 de Noviembre de 1998

OTOËGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A: Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

En virtud de que acreditó los conocimientos, habilidades y destrezas conforme al plan y programa de estudios del curso:

CRIMINALISTICA

De conformidad a la información académica que obra en los archivos del plantel Se extiende en: Guadalajara, Jalisco a los **03 días de diciembre de 2004.**



EL DIRECTOR DEL CENTRO

FOLIO: 1404CCCFB0013

ALEXANDRA E. SERRANO DE LA MORA

CURRICULA DEL PLAN DE ESTUDIOS CURSADO

ASIGNATURA	NUMERO	LETRA	HORAS	CALIFICACION FINAL
MODULO I 04 DE MAYO 2004				
INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD PÚBLICA	N185-EL	N28-ELIMINADO	N187-EL	N186-ELIMINADO 105
INTRODUCCIÓN AL IJCF				
INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA				
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO				

ASIGNATURA	NUMERO	LETRA	HORAS	CALIFICACION FINAL
MODULO III 29 DE JUNIO DE 2004				
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	N191-EL	N31-ELIMINADO	N195-EL	N190-ELIMINADO 105
BALÍSTICA FORENSE				
QUÍMICA FORENSE				
GENÉTICA FORENSE				
SINIESTROS Y EXPLOSIVOS				
MEDICINA LEGAL - FORENSE				

ASIGNATURA	NUMERO	LETRA	HORAS	CALIFICACION FINAL
MODULO V 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004				
FILOSOFÍA DE LA ÉTICA	N194-EL	ELIMINADO	105	N193-ELIMINADO 105
DEONTOLOGÍA PERICIAL				

ASIGNATURA	NUMERO	LETRA	HORAS	CALIFICACION FINAL
MODULO II 25 DE MAYO DE 2004				
LOGICIA 105	N199-EL	N29-ELIMINADO	105	N188-ELIMINADO 105
CONTABILIDAD FORENSE				
POLIGRAFIA				
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN				
PSICOLOGIA FORENSE				
DOCUMENTOS CUESTIONADOS				
PLANIMETRIA FORENSE				
FOTOGRAFIA FORENSE				

ASIGNATURA	NUMERO	LETRA	HORAS	CALIFICACION FINAL
MODULO IV 10 DE AGOSTO DE 2004				
GARANTÍAS INDIVIDUALES	N197-EL	N30-ELIMINADO	105	N201-ELIMINADO 105
NOCIONES DE DERECHO PENAL				
ETAPAS DEL PROCESO PENAL				
ELIMINADO 105				

ASIGNATURA	NUMERO	LETRA	HORAS	CALIFICACION FINAL
MODULO VI 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004				
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	N195-EL	N32-ELIMINADO	105	N203-ELIMINADO 105
FIJACIÓN Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS				
INVESTIGACIÓN DE CAMPO (RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS)				
TECNICAS DE INTERROGACIÓN CRIMINALÍSTICA				
NUEVA TECNOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN FORENSE				

TOTAL DE ASIGNATURAS CURSADAS
 TOTAL DE HORAS CURSADAS
 PROMEDIO GENERAL

29 VEINTINUEVE
 122 CIENTO VEINTIDOS
 N202-SETE PUNTO OCHO 105



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE JALISCO
 DELEGACIÓN REGIONAL
 DE LA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 REGIÓN CENTRO UNO

EL DIRECTOR DE LA DRSE REGIÓN CENTRO UNO

Salvador Hernández Soto
 SALVADOR HERNÁNDEZ SOTO

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

a través de la

Dirección de Investigación y Capacitación



GOBIERNO
DE JALISCO



INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN

otorga el presente

Crédito

a

Rodolfo Salvador Martínez Enriquez

en virtud de que terminó los estudios del

Diplomado en Criminalística

de conformidad con los planes en vigor.

Guadalajara, Jalisco, 3 de diciembre de 2004.

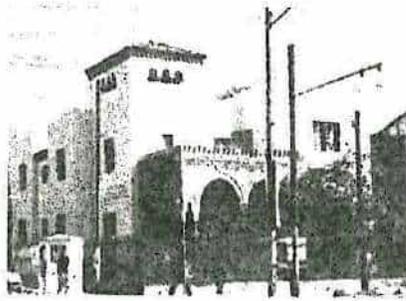
Se tomó razón del presente Diploma
bajo el No. CCTP 2104 a fojas 56
del libro respectivo

Guadalajara, Jal., a 26 de Dic de 2004

Alexandra E. Serrano De la Mora.
La Directora de Investigación y Capacitación
del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Fernando González Castellanos.
El Director General del Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses.

Blanca Estela Flores Gómez.
La Coordinadora Académica del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses.



LA BARRA JALISCIENSE "IGNACIO L. VALLARTA"
COLEGIO DE ABOGADOS A. C.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A.C.

LIC. RODOLFO MARTINEZ ENRIQUEZ

*Por su asistencia y Acreditación del
Modulo IX. Derecho Procesal de Amparo, del Diplomado en:*

Derecho Procesal

(Aut. Prof. del Edo. Oficio. N° 393/2001, Libro de Registro de Cursos a fojas 1, numero 2)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A los cuatro días del mes de Abril del año dos mil tres.

LIC. JORGE R. ALARCÓN ÁLVAREZ

*Presidente de la Barra Jalisciense "Ignacio L. Vallarta" Colegio
de Abogados, A. C. y Coordinador General del Diplomado*

LIC. ADRIAN RUELAS REAL

Coordinador Operativo del Diplomado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS, FACULTAD
DE DERECHO, A TRAVES DE LA COORDINACION
GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL JURIDICO

OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

al C. LIC. RODOLFO S. MARTINEZ E.

Por su Asistencia al **DIPLOMADO**
"PRIMER CURSO TALLER DE AMPARO"
Celebrado del 20 de Mayo al 23 de Septiembre de 1997 en el auditorio
"Carlos Ramirez Ladewig" del CUCSH, con una duración de 74 horas.

Guadalajara Jalisco; Octubre de 1997.

"PIENSA Y TRABAJA"

DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ
Rector del C.U.C.S.H.

LIC. JOSE MANUEL CORREA CESAÑA
Coordinador Gral. del Servicio Social Jurídico

LIC. JORGE R. ALARCON ALVAREZ
Director de la División de Estudios Jurídicos

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMA.

Otorgan el presente

Diploma

a

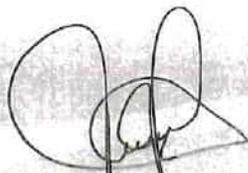
Rodolfo Salvador Martínez Enríque

por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes a

Diplomado en Derecho Laboral

con duración de 100 horas

Guadalajara, Jal. N



Mtro. Juan Manuel Sotelo Vaca



Mtro. Luis Salvador Cervantes

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
a través del
Centro de Capacitación en Ciencias Forenses
otorgan el presente:

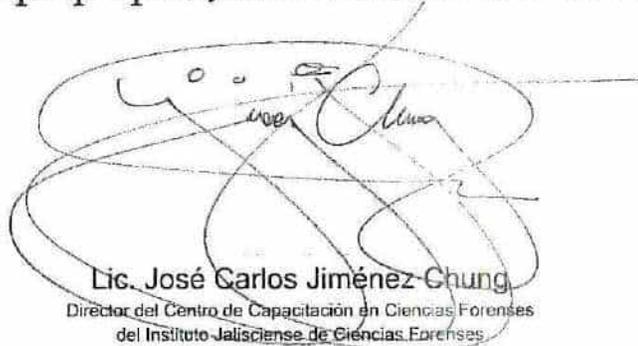


Reconocimiento

Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

Por su participación como docente en el Diplomado de
Criminalística de la generación 2009,
con la cátedra denominada:
Introducción al Estudio del Derecho

Tlaquepaque, Jalisco; Diciembre de 2009



Lic. José Carlos Jiménez-Chung
Director del Centro de Capacitación en Ciencias Forenses
del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza
otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

α: **Rodolfo Salvador Martínez Enríquez**

Por su entrega e invaluable trayectoria laboral de
“20 años”
al servicio de la sociedad jalisciense.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 7 de junio de 2024.

Ing. Gustavo Quezada Esparza

Director General del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

26

Aniversario

SCIENTIA LUX IUSTITIAE

Estimado Rodolfo Salvador Martínez Enríquez

Por tu trayectoria en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza nos complace invitarte al evento conmemorativo del **26 Aniversario del IJCF** el día 7 de junio del 2024 a las 9:00 hrs. en el domo, para celebrar no solo a nuestro Instituto, sino también a las personas que, como tu, han puesto en alto a la Institución con tu esfuerzo y dedicación.

¡Esperamos contar con tu apreciable presencia!



Ing. Gustavo Quezada Esparza
Director General del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza



La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

otorga la presente

Constancia

a **Rodolfo Salvador Martínez Enríquez**

Por su participación en el curso virtual "Sistemas de protección de derechos humanos", impartido del 10 al 13 de agosto del 2020, con un valor curricular de 8 horas.

Guadalajara, Jalisco; 19 de agosto del 2020.



José de Jesús Chávez Cervantes

Director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos Jalisco

Número de registro: BJOATW-CE000730



La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

otorga la presente

Constancia

a **Rodolfo Salvador Martínez Enríquez**

Por su participación en el curso virtual "Derechos humanos y servicio público", impartido del 24 al 30 de agosto del 2020, con un valor curricular de 18 horas.

Guadalajara, Jalisco; 2 de septiembre del 2020.



José de Jesús Chávez Cervantes

Director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Número de registro: QDJDUK-CE000803



La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

otorga la presente

Constancia

a **Rodolfo Salvador Martínez Enriquez**

Por su participación en el curso virtual "Derechos humanos y mujeres", impartido del 09 al 15 de noviembre del 2020, con un valor curricular de 16 horas.

Guadalajara, Jalisco; 18 de noviembre del 2020.



José de Jesús Chávez Cervantes

Director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos Jalisco

Made for free with Certify'em

Número de registro: HMR8DS-CE003339





La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

otorga la presente

Constancia

a **Rodolfo Salvador Martínez Enríquez**

Por su participación en el curso virtual "Derechos humanos y mujeres", impartido del 14 al 20 de septiembre del 2020, con un valor curricular de 16 horas.

Guadalajara, Jalisco; 24 de septiembre del 2020.



José de Jesús Chávez Cervantes

Director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



Número de registro: HMR8DS-CE003022



La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

otorga la presente

Constancia

a **Rodolfo Salvador Martínez Enríquez**

Por su participación en el curso virtual "Derechos humanos y mujeres", impartido del 14 al 20 de septiembre del 2020, con un valor curricular de 16 horas.

Guadalajara, Jalisco; 24 de septiembre del 2020.



José de Jesús Chávez Cervantes

Director del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos Jalisco

Número de registro: HMR8DS-CE003022



A QUIEN CORRESPONDA.

Por este conducto, me permito hacer constar que conozco al **C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**, desde hace aproximadamente tres años, y quien siempre se ha caracterizado por ser un profesional responsable, cumplido en las tareas que se le encomienda, respetuoso y honesto, por lo cual no dudo en extender la presente recomendación.

Extiendo la presente a petición del interesado y para los fines y usos legales que a él convengan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi respeto.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jal., mayo 26 de 2003.

LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS
Encargada del Área Laboral

RBV*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio me permito presentar al C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ, Profesionista a quien conozco desde hace 6 años, en el trato personal y profesional que he mantenido con él se a distinguido por ser una persona muy responsable, honesta, esmerado en el ejercicio profesional especialmente en el área del Derecho del Trabajo. En general su conducta la considero con altos valores morales y éticos.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en extender la presente constancia, a petición del interesado para los fines legales que considere necesarios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. a 29 Mayo del 2003

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES





A QUIEN CORRESPONDA.

Por este conducto, me permito hacer constar que conozco al **C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**, desde hace aproximadamente tres años, y quien siempre se ha caracterizado por ser un profesionista responsable, cumplido en las tareas que se le encomienda, respetuoso y honesto, por lo cual no dudo en extender la presente recomendación.

Extiendo la presente a petición del interesado y para los fines y usos legales que a él convengan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi respeto.

A T E N T A M E N T E.

Guadalajara, Jal., mayo 26 de 2003.

LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS
Encargada del Área Laboral

RBV*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio me permito presentar al C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ, Profesionista a quien conozco desde hace 6 años, en el trato personal y profesional que he mantenido con él se a distinguido por ser una persona muy responsable, honesta, esmerado en el ejercicio profesional especialmente en el área del Derecho del Trabajo. En general su conducta la considero con altos valores morales y éticos.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en extender la presente constancia, a petición del interesado para los fines legales que considere necesarios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. a 29 Mayo del 2003

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES



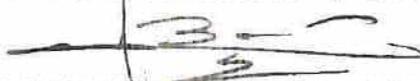
RELACIONES LABORALES

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA PREPARATORIA No. 4

HORARIOS

PERSONALES DE CLASES CALENDARIO 2002-B

DEF	MATERIA	GPO.	HRS.	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		NOMBRE	
				INI	FIN	INI	FIN	INI	FIN	INI	FIN	INI	FIN	INI	FIN		
HU	FILOSOFIA II	N11-ELIMINADO 105														MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR	
HU	FILOSOFIA II															MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR	
		HORAS	N12-ELIMINADO 105														
OBSERVACIONES		 C.D. OSCAR FRANCISCO BARO CAZARES SECRETARIO							 LTS. PAULA ANGÉLICA ALCALÁ PADILLA DIRECTORA								



Instituto Jalisciense De Ciencias Forenses

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Ofc. 0556/04/RH
Asunto: Notificación de Ingreso.

LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ
DIRECTOR DE LA COORDINACION DE ASESORES Y APOYO JURIDICO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlo, así como informarle que el Rodolfo Salvador Martínez Enriquez, se incorpora al área a su cargo con fecha 2 de Febrero del 2004. Toda vez que cumplió los requisitos señalados para su ingreso.

Por lo anterior expuesto le solicito le asigne actividades que desarrollara el servidor público, así como evalúe su desempeño.

Horario: Abierto
No de Gafete asignado: 0582
Puesto: Abogado Especializado
Carga laboral: 40 hrs. A la Semana, según necesidades del servicio.
Nivel: 13

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco a 02 de Febrero del 2004.
"2004, Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yañez"

L.c.p. Salvador Hermosillo Reyes
Coordinador de Recursos Humanos.

C.c.p. Lic. Fernando González Castellanos.- Director General.
C.c.p. Lic. Oscar Gerardo Romero Valenzuela.- Director Administrativo.
C.c.p. Lic. Rodolfo Salvador Martínez Enriquez.- Abogado Especializado.
C.c.p. Expediente de Personal.

Calle 6 # 2166 Zona Industrial. Guadalajara, Jal. c.p. 44940
Tels. 01(33)-3810 -5356 3810-5350 Fax 01(33)-3810-5356



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

COORDINACION DE RELACIONES LABORALES

R.L.1202/00 C

**LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito comunicarle que ha sido usted designado por Acuerdo del C. Rector General Dr. Victor Manuel González Romero, como integrante de la **COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION** de la Universidad de Guadalajara, ante el Sindicato de Trabajadores Académicos.

Agradezco su atención a la presente y esperando contar con su presencia, en los trabajos que realice la mencionada Comisión, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jalisco 26 de Junio de 2000**


LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES AGUAYO RELACIONES LABORALES
COORDINADOR



c.c.p. Lic. Ma. Esther Avelar Alvarez. Abogado General de la U de G.
c.c.p. archivo
FJTA/JCOI/Ma.Elena

"EDIFICIO CULTURAL ADMINISTRATIVO"
AV. JUAREZ # 976 TERCER PISO
TELS. 825 15 32, 825 88 88 EXT. 1256,
1257, 1266, 1267
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EXP. 822/SEMS/2000

DICTAMEN DE CATEGORIA ACADEMICA POR INGRESO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el Estatuto y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior califica a:

MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

como:

1002H PROF. ASIGNATURA B

para cubrir interinato en:

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre del 00



COMISION DICTAMINADORA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Sistema de Educación
Media Superior
Dirección General

Prof. Alfredo Rodríguez Casillas

Prof. Miguel Angel Cosío Amaral

Prof. Manuel Margarito Castro
(Presidente)

Prof. Rafael H. del Campo Amezcua

Profa. Orquidea Trejo Coria

Tec. Acad. J. Gerardo Cruz Rubio

Prof. Pablo Nuño Flores

Profa. Olivia Ma de Jesús Aceves Carbajal

Prof. Ricardo Vázquez Valls

Tec. Acad. Jaime Ochoa Cruz

Tec. Acad. Esperanza Castro Medina

Tec. Acad. Jorge Ulises Kasten Monges

Prof. Mario Alberto Avila Delgado
(Secretario)

Tec. Acad. Ma. Eugenia Guzmán Flores

Prof. Juan Manuel Salazar Esparza



**C. MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR
PROFR. (A) DE LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4,
P R E S E N T E.-**

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS ESTAMOS PERMITIENDO CITAR A USTED, PARA EL PRÓXIMO SABADO 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE A PARTIR DE LAS 7: 00 A.M. A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD PIENSA II.

APELANDO A SU ALTO ESPIRITU UNIVERSITARIO, ESPERAMOS CONTAR CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN Y SU PUNTUAL ASISTENCIA, APROVECHAMOS LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 05 de Noviembre del 2003.


L.T.S. PAULA ANGÉLICA ALCALÁ PADILLA
DIRECTORA



PREPARATORIA No. 4


MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
SECRETARIO

emch/

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

00583

El o la C. Rodolfo Salvador Martínez Enriquez de nacionalidad N1-ELIMINADO 37 con domicilio en N14-ELIMINADO 4 y teléfono N15-ELIMINADO 7

de conformidad con lo establecido en la Convocatoria del Concurso Abierto de Oposición para Plazas Vacantes en el SEMS, publicada el día 26 de Noviembre de 2001, presento ante Usted muy atentamente solicitud para concursar por la plaza o las plazas que describo a continuación enlistadas en orden de preferencia, siendo la primera la que mas interesa.

Orden de preferencia	Clave	Tipo	Categoría	Carga horaria	Disciplina o Area	Escuela	Modulo
1	030-04		Asociado "A"	40	Filosofía	Preparatoria 4	

Anexo a la presente solicitud, un total de 25 copias, correspondientes a los documentos establecidos como requisitos en la convocatoria, y los criterios y disposiciones de evaluación relativos al Estatuto de Personal Académico y al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Declaro bajo formal protesta de conducirme con la verdad, que los documentos aquí exhibidos, son auténticos, por lo que autorizo a la Universidad de Guadalajara para que verifique el contenido y la autenticidad de los mismos.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 06 de diciembre N2-ELIMINADO 8

Rodolfo Salvador Martínez

Nombre y firma



RECIBI

FECHA 06/12/01
HORA 6:30
NOMBRE Tenorio
FIRMA [Signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

TEMA:

- **ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE FILOSOFÍA II**
- **ENSAYO SOBRE “MODELOS DEL CONOCIMIENTO”**

SUSTENTANTE: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

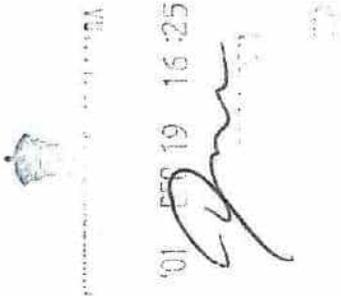
PARA PARTICIPAR EN LA PLAZA:

PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO “A” 40 HORAS

CLAVE: 030-04

PREPARATORIA NÚMERO 4

19 DICIEMBRE 2001





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Guadalajara, Jalisco, a 04 (cuatro) de Marzo de 2002 (dos mil dos)

VISTO para resolver al ganador de la plaza con clave **030-04** de **Profesor de Carrera Asociado "A"** de **40 horas** para el área o disciplina de **Filosofía**, adscrita a la **Escuela Preparatoria No. 4** que se sujetó a Concurso de Oposición Abierto, y

RESULTANDOS:

1. El día 26 veintiséis de noviembre del año 2001 dos mil uno, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó en la Gaceta Universitaria convocatoria a Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal plazas vacantes adscritas a las Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior.
2. Entre las plazas que de acuerdo a la convocatoria se encuentran sujetas a concurso, está la plaza con clave **030-04** de **Profesor de Carrera Asociado "A"** de **40 horas** para el área o disciplina de **Filosofía**, adscrita a la **Escuela Preparatoria No. 4**.
3. Del 26 de noviembre al 06 de diciembre de 2001 dos mil uno, comparecieron a presentar solicitud, y los documentos probatorios que acreditan su experiencia profesional y académica ante la Secretaría Administrativa, los aspirantes que se enlistan a continuación:

Número de Expediente	Nombre
N16-ELIMINADO 1	
577/SEMS/COPA	MORENO GONZALEZ FLORENTINO
583/SEMS/COPA	MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR
N17-ELIMINADO 1	

= = El suscrito, Maestro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista.- DOY FE.-----
== Guadalajara, Jal., Marzo 04 cuatro del 2002 dos mil dos.-----



MTRO. JESUS ALBERTO JIMENEZ HERRERA.
Secretario Administrativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Hoja No. 2 del dictamen de la plaza No. 030-04

Número de Expediente	Nombre
N19-ELIMINADO 1	

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Académico y en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, ambos de la Universidad de Guadalajara, y

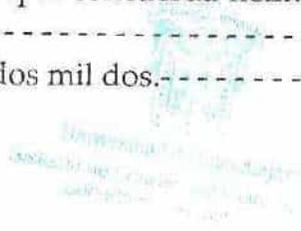
CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior se encuentra integrada, organizada y es competente para conocer resolver este concurso de oposición abierto de conformidad con los artículos 3, fracción V, 4 fracción II, 9, 19, 28 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.
2. Que la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema Media Superior atendiendo a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, tuvo a bien determinar las siguientes pruebas a sustentar y aprobar quienes aspiren a una plaza de Profesor de Carrera, consistentes en:

PARA LOS ASPIRANTES A PLAZA DE PROFESOR DE CARRERA.

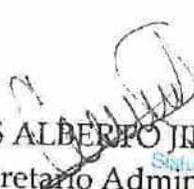
- I. Análisis por escrito del programa de la asignatura o asignaturas a que aspira.
- II. Ensayo sobre el tema que en el momento de entregar su solicitud se le notificó.

= = El suscrito, Maestro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista.- DOY FE.------
== Guadalajara, Jal., Marzo 04 cuatro del 2002 dos mil dos.------



MTRO. JESUS ALBERTO JIMENEZ HERRERA.
Secretario Administrativo.

= = El suscrito, Maestro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista.- DOY FE.-----
== Guadalajara, Jal., Marzo 04 cuatro del 2002 dos mil dos.-----


MTRO. JESUS ALBERTO JIMENEZ HERRERA.
Secretario Administrativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Hoja No. 4 del dictamen de la plaza No. 930-04

5. Que de conformidad con el apartado A o B del artículo 18 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera, se deben reunir los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- I. b) En el nivel medio superior, contar con título de técnico profesional con seis años de antigüedad.
- II. Para el caso que requiere 3 o más años de antigüedad, haber realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o investigación.
- III. Además, contar con 15,000 puntos de conformidad con el tabulador.

B. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN:

- I. b) En el nivel medio superior, contar con título de técnico profesional con seis años de antigüedad.
- II. A falta de lo anterior, tener una antigüedad de tres años como Profesor Asistente "C";
- III. Para el caso que requiere 3 o más años de antigüedad, haber realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o investigación.
- IV. Además, deberá sumar 15,000 puntos de conformidad con el tabulador.

6. Que al haber presentado en tiempo y forma, sustentado y aprobado las pruebas determinadas por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema, y al acreditar los requisitos cualitativos y cuantitativos de la categoría **Profesor de Carrera Asociado "A"**, quedaron como concursantes los siguientes aspirantes, de conformidad con el último párrafo del artículo 19 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico:

Número de Expediente	Nombre	Preferencia Indicada por el Aspirante
N23-ELIMINADO 1		1
		1
		1
		1
583/SEMS/COPA	MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR	1
N22-ELIMINADO 1		1
		2
		2
		2
		3
		3
		3
		3
		4
		4
		4
		4
		4
		5
		5
5		
5		

= = El suscrito, Maestro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista.- DOY FE.-

= = Guadalajara, Jal., Marzo 04 cuatro del 2002 dos mil dos.-


MTRO. JESUS ALBERTO JIMENEZ HERRERA.
Secretario Administrativo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Hoja No. 5 del dictamen de la plaza No. 030-04

N24-ELIMINADO 1

6
7

7. Que conforme a la tabla de evaluación y puntaje que se anexa al presente dictamen, y con los criterios establecidos en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema Académico, considera que debe dictaminarse **GANADOR** al aspirante N26-ELIMINADO 1 con número de expediente **004/SEMS/COPA**, en virtud de que acredita más méritos académicos, conforme a la siguiente tabla:

Número de Expediente	Nombre	Grado Académico	Puntos	Total de Cualitativos
N25-ELIMINADO 1		Grado de Maestría	50.440	2

9. Que de acuerdo con la tabla de méritos que antecede, se declara **NO GANADORES** a los restantes concursantes por haber sido superados en Grado Académico, méritos cuantitativos y/o cualitativos tal y como se establece en la tabla de evaluación y puntaje que se anexa al presente dictamen, de conformidad con los artículos 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 29 apartado A del Estatuto del Personal Académico, y en los artículos 1, 2, 3 fracción V, 4 fracción II, del 09 al 25 y 28 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, tiene a bien:

RESOLVER:

PRIMERA.- Se le declara **GANADOR** al C. N4-ELIMINADO 1 de la plaza **030-04** de **Profesor de Carrera Asociado "A"** de **40 horas** para el área o disciplina de **Filosofía**, adscrita a la **Escuela Preparatoria No. 4**.

SEGUNDA.- Infórmese al C. N27-ELIMINADO 1 que esta resolución no es definitiva, toda vez que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara concede a los aspirantes que se consideren afectados por la presente resolución, derecho a interponer recurso de revisión de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, por lo que cuentan para tal efecto con un plazo de diez días hábiles contados a partir de su notificación personal.

TERCERA.- Publíquese la presente resolución el día 04 de marzo de 2002 en la Gaceta Universitaria en uno de los principales diarios locales de mayor circulación, en lugares visibles de las dependencias donde están adscritas las plazas sujetas a concurso, y del edificio administrativo "Valentín Gómez Farías" de Sistema de Educación Media Superior.

CUARTA.- Notifíquese personalmente a cada uno de los concursantes mediante la entrega de presente dictamen en las instalaciones de la Coordinación del Desarrollo del Personal Académico de

= = El suscrito, Maestro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista.- DOY FE.-

== Guadalajara, Jal., Marzo 04 cuatro del 2002 dos mil dos.-----


MTRO. JESUS ALBERTO JIMENEZ HERRERA.
Secretario Administrativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Hoja No. 6 del dictamen de la plaza No. 030-04

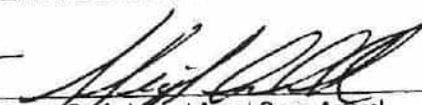
Sistema de Educación Media Superior, asentando fecha y hora de dicho acto, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados en la Gaceta Universitaria

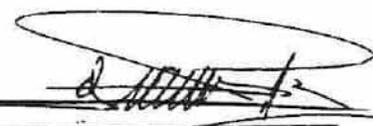
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros que integran la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

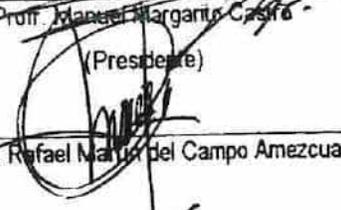
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

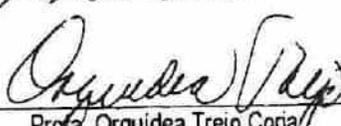
COMISION DICTAMINADORA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

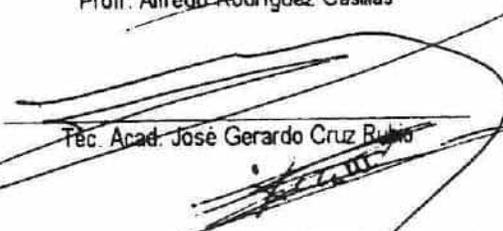

Prof. Manuel Margarita Castro
(Presidente)

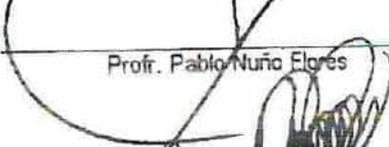

Prof. Miguel Angel Cosío Amara


Prof. Alfredo Rodríguez Casillas

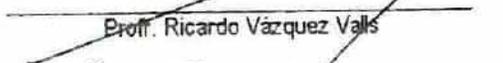

Prof. Rafael Martínez del Campo Amezcua

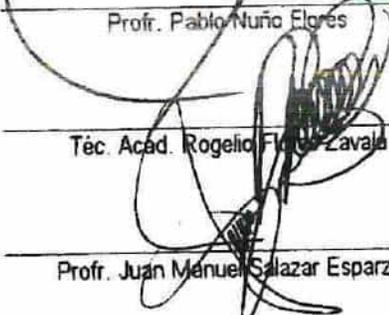

Profa. Orquidea Trejo Conia


Tec. Acad. José Gerardo Cruz Rubio

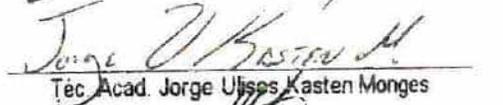

Prof. Pablo Nuño Flores

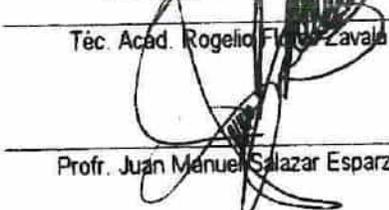

Profa. Olivia María de Jesús Reyes Carbajal

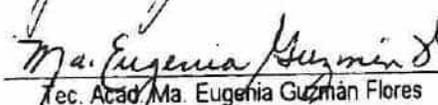

Prof. Ricardo Vázquez Valls


Tec. Acad. Rogelio Flores Zavala


Tec. Acad. Esperanza Castro Medina


Tec. Acad. Jorge Ulises Kasten Monges


Prof. Juan Manuel Salazar Esparza


Tec. Acad. Ma. Eugenia Guzmán Flores


Prof. Mario Alberto Avila Delgado
(Secretario)

= = El suscrito, Maestro Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista.- DOY FE.- -----
== Guadalajara, Jal., Marzo 04 cuatro del 2002 dos mil dos.- -----


MTRO. JESUS ALBERTO JIMENEZ HERRERA.
Secretario Administrativo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

N28-ELIMINADO 123

Número 1412139

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E :

Por acuerdo del C. Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara y en relación con su comunicación No. SEMS 534-O/03, manifiesto a usted que se AUTORIZA PAGO por 5 meses y 7 días, a partir del 25 de agosto de 2003 para el C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ, en sustitución del C. LIC. N29-ELIMINADO 1 como Profesor de Asignatura "E" adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4 y según oficio No. P4/P/618/03 de fecha 25 de agosto de 2003 en la materia que a continuación se detalla:

FILOSOFIA II , 5o. Semestre, Grupo A, Turno Vespertino, 3.00 horas semanales, BACHILLERATO GENERAL.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de febrero de 2004

EL SECRETARIO GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE PINO TORRES

c.c.p. Escuela Preparatoria No. 4
c.c.p. Dirección de Finanzas
c.c.p. Interesado
c.c.p. Archivo
CCM*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

N30-ELIMINADO
Número 1412140

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E :

Por acuerdo del C. Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara y en relación con su comunicación No. SEMS 534-0/03, manifiesto a usted que se AUTORIZA PAGO por 5 meses y 7 días, a partir del 25 de agosto de 2003 para el C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ, en sustitución del C. LIC. N31-ELIMINADO 1 como Profesor de Asignatura "B" adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4 y según oficio No. P4/P/819/03 de fecha 25 de agosto de 2003 en la materia que a continuación se detalla:

FILOSOFIA II , 5o. Semestre, Grupo B. Turno Vespertino, 3.00 horas semanales, BACHILLERATO GENERAL.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de febrero de 2004

EL SECRETARIO GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE ~~REYES~~ TORRES

c.c.p. Escuela Preparatoria No. 4
c.c.p. Dirección de Finanzas
c.c.p. Interesado
c.c.p. Archivo
CCM*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
ESCUELA PREPARATORIA No.4

C. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
PROF. DE LA ESCUELA PREPARATORIA No 4
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 94 fracción X y 98 Fracción X del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara, me permito citarlo a la reunión de trabajo el día 14 de Abril del presente a las 13:00 Hrs. en las instalaciones del Colegio Departamental, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Implementar formalidades de las reuniones de academia.
3. Revisión de la bibliografía de apoyo.
4. Convocatoria al Cuarto Concurso de Ensayo Filosófico.
5. Asuntos varios.

En espera de su puntual asistencia, reciba Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Piensa Y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco 27 de Marzo de 2003

MTRO. RUBEN SOLTERO AVELAR
Coordinador Académico



MARIA ANTONIETA HERNANDEZ DOLIS
Jefa del Departamento de Humanidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

ESCUELA PREPARATORIA No. 4

LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESCUELA PREPARATORIA No. 4. OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

MARTÍNEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR

N32-ELIMINADO 123

COMO PROFESOR DE ESTA DEPENDENCIA UNIVERSITARIA, CON UNA CARGA HORARIA DE 06 HORAS SEMANALES Y CATEGORIA DE ASIGNATURA "B"

QUE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2001-B SE DESEMPEÑÓ COMO PROFESOR EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS Y GRUPOS:

ASIGNATURA	UBICACIÓN	HRS POR SEMANA
FILOSOFÍA II	5AV	03
FILOSOFÍA II	5BV	03

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
GUADALAJARA, JAL. 28 DE FEBRERO DE 2002.
EL DIRECTOR:

ING. MANUEL TRINIDAD TOSCANO HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO:

C.D. OSCAR FRANCISCO BARO CÁZARES.

Emch/



PREPARATORIA No. 4

TORRECIILLAS Y RÍO OMETEPEC,
FRACC. EL ROSARIO. C.P. 44870;
TELÉFONO 639-40-38;
FAX 657-86-58
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Este evento tuvo una duración de: 1
horas crédito. Se realizó a partir del
día: 28 al: 29 Del mes de: Feb.
de 2007. Consta en el Libro núm. 2
Hoja núm. 18 Folio núm. 853

Certifica y da fe:

Lic. Fernando Bolaños Lomelí
Coordinador Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. N33-ELIMINADO 123

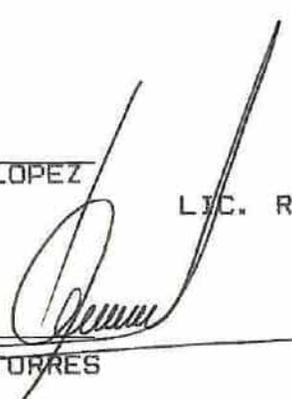
PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO		SEXO	
MARTINEZ		ENRIQUEZ		RODOLFO SALVADOR		N34-ELIMINADO		N35-ELIMINADO 1	
R.F.C.		No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD					
N38-ELIMINADO		N36-ELIMINADO 66		LICENCIATURA				TELEFONO	
DOMICILIO		N39-ELIMINADO 4						N37-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL		LUGAR DE NACIMIENTO							
N40-ELIMINADO 29		N41-ELIMINADO 24							
PARA CUBRIR LA PLAZA DE		PROFESOR DE ASIGNATURA "B"							
NOMBRE DE LA MATERIA:									
FILOSOFIA II									
NOMBRE DE LA CARRERA:									
BACHILLERATO GENERAL									
GRADO	GRUPO	TURNO	HRA. SEMANA	DESDE			HASTA		
5	A	V	3.00	01/10/2002			28/02/2003		
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:									
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4							
ORIGEN DE MOVIMIENTO:									
EN SUSTITUCION DE:									

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 25 de NOVIEMBRE de 2002

POR LA UNIVERSIDAD


 LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
 RECTOR GENERAL


 LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

N5-ELIMINADO 8


 MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. N42-ELIMINADO 123

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO		SEXO	
				MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR		N43-ELIMINADO		N44-ELIMINADO 31	
R.F.C.		No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD					
N46-ELIMINADO		N45-ELIMINADO 66		LICENCIATURA					
DOMICILIO								TELEFONO	
N50-ELIMINADO 4								N48-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL				LUGAR DE NACIMIENTO					
N47-ELIMINADO 29				N49-ELIMINADO 24					
PARA CUBRIR LA PLAZA DE				PROFESOR DE ASIGNATURA "B"					
NOMBRE DE LA MATERIA:									
FILOSOFIA II									
NOMBRE DE LA CARRERA:									
BACHILLERATO GENERAL									
GRADO	GRUPO	TURNO	HRA. SEMANA	DESDE			HASTA		
5	B	U	3.00	01/10/2002			28/02/2003		
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:									
2-004-00-00-00				ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO:									
EN SUSTITUCION DE:									

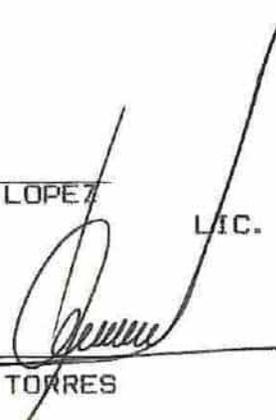
CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

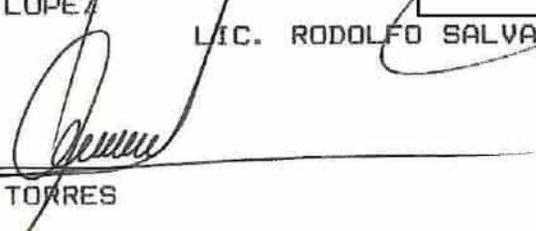
Guadalajara, Jal., a 25 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2002

POR LA UNIVERSIDAD

N6-ELIMINADO 8


 LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
 RECTOR GENERAL


 LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ


 MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

POR OBRA

POR SUSTITUCION

N51-ELIMINADO 123

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO	SEXO
				MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR		N52-ELIMINADO	N53-ELIMINADO 31
R.F.C.		No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD			
N54-ELIMINADO		N55-ELIMINADO 66		LICENCIATURA			
DOMICILIO						TELEFONO	
N57-ELIMINADO 4						N56-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL		LUGAR DE NACIMIENTO					
N58-ELIMINADO		29		N59-ELIMINADO 24			
PARA CUBRIR LA PLAZA DE		PROFESOR DE ASIGNATURA "B"					
NOMBRE DE LA MATERIA							
FILOSOFIA II							
NOMBRE DE LA CARRERA							
BACHILLERATO GENERAL							
GRADO	GRUPO	TURNO	HRS. SEMANA	DESDE		HASTA	
5	B	V	3.00	01/03/2003		31/08/2003	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION							
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO							
EN SUSTITUCION DE							

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 3 de JUNIO de 2003

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
 RECTOR GENERAL

N7-ELIMINADO 8

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

MTRD. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. N62-ELIMINADO 123

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO	SEXO
MARTINEZ		ENRIQUEZ		RODOLFO SALVADOR		N61-ELIMINADO	N60-ELIMINADO 31
R.F.C.		No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD			
N63-ELIMINADO		N64-ELIMINADO 66		LICENCIATURA			
DOMICILIO						TELEFONO	
N66-ELIMINADO 4						N65-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL			LUGAR DE NACIMIENTO				
N67-ELIMINADO 29			N68-ELIMINADO 24				
PARA CUBRIR LA PLAZA DE			PROFESOR DE ASIGNATURA "B"				
NOMBRE DE LA MATERIA							
FILOSOFIA II							
NOMBRE DE LA CARRERA							
BACHILLERATO GENERAL							
GRADO	GRUPO	TURNO	HRS. SEMANA	DESDE		HASTA	
5	A	V	3.00	01/03/2003		31/08/2003	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION							
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO							
EN SUSTITUCION DE							

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 3 de JUNIO de 2003

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
 RECTOR GENERAL

N8-ELIMINADO 8

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

MTR. CARLOS JORGE BRIGENI TORRES
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICIALIA MAYOR

No. 9032
Código: 2000334

A quien corresponda:

El C. ING. JOSE RAMON ALDANA GONZALEZ, Oficial Mayor de la Universidad de Guadalajara, hace CONSTAR que:

El C. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ , desempeña los cargos de: JEFE DE APOYO TECNICO , en la OFICINA DEL ABOGADO GENERAL , y PROFESOR DE ASIGNATURA "B" en la ESCUELA PREPARATORIA No. 4. Actualmente cuenta con una antigüedad de 1 año 10 meses.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines legales que juzgue conveniente a los cinco días de diciembre de 2001.

N9-ELIMINADO 8





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

EXPEDIENTE 120.21

NUMERO N69-ELIMINADO

CODIGO

PRESENTE: * NOMBAMIENTO *

En uso de las facultades que me concede la ley Orgánica de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, lo nombro a usted para que cumpla en la Dependencia citada y con el cargo descrito en el presente documento, considerando el sueldo que señala la partida respectiva del presupuesto de egresos de esta institución.

DEPENDENCIA	
3-002-02-00-00	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

TIPO DE PUESTO	CLAVE
CONFIANZA TEMPORAL	N70-ELIMINADO

DESCRIPCION DEL PUESTO
JEFE DE APOYO TECNICO

EN SUSTITUCION DE	CAUSA
N71-ELIMINADO 1	RENUNCIA

DISPOSICIONES GENERALES			TURNO		HORARIO	
A PARTIR DEL	HASTA EL	HRS SEMANA				
11/Ene/2000	10/Jul/2000	40				

ESTE NOMBRAMIENTO DEBERA SURTIR SUS EFECTOS HASTA EL DIA EN QUE TOMÉ POSESION DE SU CARGO

GUADALAJARA, JAL., A 25/Ene/2000

EL SECRETARIO GENERAL

"PIENSA Y TRABAJA"

EL RECTOR GENERAL

LIC. JOSE TRINIDAD CADILLA LOPEZ

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

* ACTA DE PROTESTA *

En la ciudad de Guadalajara, Jal. presente en el despacho del C. Rector General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, el C. nombrado con el cargo descrito anteriormente, fue interrogado por el Sr. Rector General en los términos siguientes:

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

"PROTESTAIS CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA UNIVERSITARIA, EL ESTATUTO GENERAL SUS REGLAMENTOS Y ACUERDOS, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL PUESTO PARA EL QUE HABEIS SIDO NOMBRADO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA INSTITUCION"

Y habiendo contestado el interesado "SI PROTESTO" el propio C. Rector General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA repuso "SI NO LO HICIEREIS, LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDE" con lo que terminó el acto levantándose por cuadruplicado la presente, que firman las personas que en el intervinieron.

GUADALAJARA, JAL., A 25/Ene/2000

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

N10-ELIMINADO 8

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

* TOMA DE POSESION *

Los que suscriban hacemos constar que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona en él enunciado.

GUADALAJARA, JAL., A 25/Ene/2000

N73-ELIMINADO 8

EL SECRETARIO

N72-ELIMINADO 1

NOMBRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

1071780

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. _____

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO	SEXO
MARTINEZ		ENRIQUEZ		RODOLFO SALVADOR		N74-ELIMINADO	N75-ELIMINADO 31
R.F.C.	No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD				
N76-ELIMINADO	N77-ELIMINADO 66		LICENCIATURA				
DOMICILIO						TELEFONO	
N78-ELIMINADO 4						N80-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL			LUGAR DE NACIMIENTO				
			N79-ELIMINADO 24				
PARA CUBRIR LA PLAZA DE:			PROFESOR DE ASIGNATURA "B"				
NOMBRE DE LA MATERIA:							
FILOSOFIA II							
NOMBRE DE LA CARRERA:							
BACHILLERATO GENERAL							
GRADO	GRUPO	TURNO	HRS. SEMANA	DESDE		HASTA	
5	A	V	3.00	01/03/2001		31/08/2001	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:							
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO:							
EN SUSTITUCION DE:							

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 2 de AGOSTO de 2001

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

N11-ELIMINADO 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

1071781

POR OBRA POR SUSTITUCION

NUM. _____

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO	SEXO
MARTINEZ		ENRIQUEZ		RODOLFO SALVADOR		N81-ELIMINADO	N82-ELIMINADO 31
R.F.C.	No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD				
N83-ELIMINADO 9	N84-ELIMINADO 66		LICENCIATURA				
DOMICILIO						TELEFONO	
N86-ELIMINADO 4						N85-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL			LUGAR DE NACIMIENTO				
			N87-ELIMINADO 24				
PARA CUBRIR LA PLAZA DE:			PROFESOR DE ASIGNATURA "B"				
NOMBRE DE LA MATERIA:							
FILOSOFIA II							
NOMBRE DE LA CARRERA:							
BACHILLERATO GENERAL							
GRADO	GRUPO	TURNO	HRS. SEMANA	DESDE		HASTA	
5	B	V	3.00	01/03/2001		31/08/2001	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:							
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO:							
EN SUSTITUCION DE:							

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 2 de AGOSTO de 2001

POR LA UNIVERSIDAD

 LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
 RECTOR GENERAL

N12-ELIMINADO 8

 LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

 MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

1111133

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. _____

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO	SEXO
MARTINEZ		ENRIQUEZ		RODOLFO SALVADOR		N89-ELIMINADO	N88-2-ELIMINADO 31
R.F.C.		No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD			
N90-ELIMINADO		N91-ELIMINADO 66		LICENCIATURA			
DOMICILIO						TELEFONO	
N92-ELIMINADO 4						N93-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL			LUGAR DE NACIMIENTO				
N94-ELIMINADO 29			N95-ELIMINADO 24				
PARA CUBRIR LA PLAZA DE:			PROFESOR DE ASIGNATURA "B"				
NOMBRE DE LA MATERIA:							
FILOSOFIA II							
NOMBRE DE LA CARRERA:							
BACHILLERATO GENERAL							
GRADO	GRUPO	TURNO	HRS. SEMANA	DESDE		HASTA	
5	A	V	3.00	01/09/2001		28/02/2002	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:							
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO:							
EN SUSTITUCION DE:							

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 16 de OCTUBRE de 2001

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

1111136

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. _____

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO	SEXO
MARTINEZ		ENRIQUEZ		RODOLFO SALVADOR		N96-ELIMINADO	N97-ELIMINADO 31
R.F.C.		No. AFIL. IMSS		ESCOLARIDAD			
N98-ELIMINADO		N99-ELIMINADO		66	LICENCIATURA		
DOMICILIO						TELEFONO	
N100-ELIMINADO 4						N101-ELIMINADO 7	
ESTADO CIVIL			LUGAR DE NACIMIENTO				
N103-ELIMINADO			29	N102-ELIMINADO 24			
PARA CUBRIR LA PLAZA DE:			PROFESOR DE ASIGNATURA "B"				
NOMBRE DE LA MATERIA:							
FILOSOFIA II							
NOMBRE DE LA CARRERA:							
BACHILLERATO GENERAL							
GRADO	GRUPO	TURNO	HRS. SEMANA	DESDE		HASTA	
5	B	V	3.00	01/09/2001		28/02/2002	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:							
2-004-00-00-00		ESCUELA PREPARATORIA NO. 4					
ORIGEN DE MOVIMIENTO:							
EN SUSTITUCION DE:							

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a 15 de OCTUBRE de 2001

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL

N14-ELIMINADO 8

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

MTRD. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EXPEDIENTE **120.21**
NUMERO **N104-ELIMINA**
CODIGO **N105-ELIMINA**

C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
PRESENTE: *NOMBRAMIENTO*

En uso de las facultades que me concede la ley Orgánica de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, lo nombro a usted para que cumpla en la Dependencia citada y con el cargo descrito en el presente documento, considerando el sueldo que señala la partida respectiva del presupuesto de egresos de esta institución.

DEPENDENCIA	
3-002-02-00-00	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

TIPO DE PUESTO		CLAVE
CONFIANZA	TEMPORAL	E-060

DESCRIPCION DEL PUESTO
JEFE DE APOYO TECNICO

EN SUSTITUCION DE:	CAUSA
LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ	PRORROGA

DISPOSICIONES GENERALES			TURNO	HORARIO
A PARTIR DEL	HASTA EL	HRS SEMANA		
11/Jul/2000	31/Ene/2001	40		

ESTE NOMBRAMIENTO DEBERA SURTIR SUS EFECTOS HASTA EL DIA EN QUE TOMA POSESION DE SU CARGO

GUADALAJARA, JAL., A **05/Jul/2000**

EL SECRETARIO GENERAL

"PIENSA Y TRABAJA"

EL RECTOR GENERAL

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

ACTA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jal. presente en el despacho del C. Rector General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, el C. nombrado con el cargo descrito anteriormente, fue interrogado por el Sr. Rector General en los términos siguientes:

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
--

"PROTESTAIS CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA UNIVERSITARIA, EL ESTATUTO GENERAL SUS REGLAMENTOS Y ACUERDOS, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL PUESTO PARA EL QUE HABEIS SIDO NOMBRADO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA INSTITUCION"

Y habiendo contestado el interesado "SI PROTESTO" el propio C. Rector General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA repuso "SI NO LO HICIEREIS, LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDE" con lo que terminó el acto levantándose por cuadruplicado la presente, que firman las personas que en el inter...

GUADALAJARA, JAL., A **05/Jul/2000**

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

N15-ELIMINADO 8

Victor M.

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

TOMA DE POSESION

Los que suscriban hacemos constar que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona en él anunciado.

GUADALAJARA, JAL., A **05/Jul/2000**

EL SECRETARIO

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

LIC. MA ESTHER AVELAR ALVAREZ

NOMBRADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA
GENERAL

C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
PRESENTE: * NOMBRAMIENTO *

EXPEDIENTE 120.21
NUMERO N107-ELI
CODIGO

En uso de las facultades que me concede la ley Orgánica de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, lo nombro a usted para que cumpla en la Dependencia citada y con el cargo descrito en el presente documento, considerando el sueldo que señala la partida respectiva del presupuesto de egresos de esta institución.

	DEPENDENCIA
3-002-02-00-00	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

TIPO DE PUESTO	CLAVE
CONFIANZA	DEFINITIVO
E-060	

DESCRIPCION DEL PUESTO
JEFE DE APOYO TECNICO

EN SUSTITUCION DE:	CAUSA
LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ	BAJA

DISPOSICIONES GENERALES				
A PARTIR DEL	HASTA EL	HRS. SEMANA	TURNO	HORARIO
01/Feb/2001		40		

ESTE NOMBRAMIENTO DEBERA SURTIR SUS EFECTOS HASTA EL DIA EN QUE TOMA POSESION DE SU CARGO

GUADALAJARA, JAL., A 31/Ene/2001

Elisamora
EL SECRETARIO GENERAL

"PIENSA Y TRABAJA"

EL RECTOR GENERAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL
LIC. ELISA MORALES GOMEZ

Victor MO
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

* ACTA DE PROTESTA *

En la ciudad de Guadalajara, Jal. presente en el despacho del C. Rector General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, el C. nombrado con el cargo descrito anteriormente, fue interrogado por el Sr. Rector General en los términos siguientes:

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

"PROTESTAIS CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA UNIVERSITARIA, EL ESTATUTO GENERAL SUS REGLAMENTOS Y ACUERDOS, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL PUESTO PARA EL QUE HABEIS SIDO NOMBRADO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA INSTITUCION"

Y habiendo contestado el interesado "SI PROTESTO" el propio C. Rector General de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA repuso "SI NO LO HICIEREIS, LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDE" con lo que terminó el acto levantándose por cuadruplicado la presente, que firman las personas que en el intervinieron

GUADALAJARA, JAL., A 31/Ene/2001

N16-ELIMINADO 8

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

Victor MO
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

TOMA DE POSESION *

19 FEB 2001

Los que suscriban hacemos constar que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona en él enunciado.

RECIBIDO

GUADALAJARA, JAL., A 31/Ene/2001

EL SECRETARIO

EL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA

LIC. MA ESTHER QUELAR ALVAREZ

NOMBRADO

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**
A FAVOR DEL C: **RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ**
DE NACIONALIDAD: ~~N113-ELIMINADO~~ EL SEXO: ~~N108-ELIMINADO~~ ESTADO CIVIL: ~~N110-ELIMINADO~~ 29
CON DOMICILIO: ~~N111-ELIMINADO~~ 4
A PARTIR DEL DIA: **01 DE JUNIO 2004** CON EL CARACTER DE: **DEFINITIVO, CONFIANZA.**
JORNADA DE TRABAJO: **40 horas** a la **SUELDO: N112-ELIMINADO 84**
semana. Según **del**
necesidad **del**
Servicio.

ADSCRIPCION: **DIRECCION DE LA COORDINACION DE ASESORES Y APOYO JURIDICO**
LUGAR DONDE SE EXPIDE: **GUADALAJARA, JALISCO.**
REG. FED. CONT.: ~~N117-ELIMINADO~~ 9
LUGAR DONDE PRESTARA SUS **EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA DENTRO DEL**
SRVICIOS: **ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE JUNIO DE 2004, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE **ABOGADO ESPECIALIZADO** QUE SE LE CONFIRIO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO?**

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO **"SI PROTESTO"** EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: **"SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"**, DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

N114-ELIMINADO 8

CON FECHA: JUNIO 01 DE 2004.

TESTIGOS

L.C.P. MAGALI ZAPATA LANDEROS
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE LA COORDINACION
ADMINISTRATIVA

L.C.P. SALVADOR HERMOSILLO REYES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

00014

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO.

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**

A FAVOR DEL C: **RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ**

DE NACIONALIDAD: **N115-ELIMINADO 1** GOBIERNO: **N116-ELIMINADO 2** SEXO: **N117-ELIMINADO 3** ESTADO CIVIL: **N118-ELIMINADO 29**

CON DOMICILIO: **N119-ELIMINADO 4**

A PARTIR DEL DIA: **01 DE MAYO 2004**

CON EL CARÁCTER DE: **POR TIEMPO DETERMINADO (VENCE EL 31 DE MAYO DE 2004)**

JORNADA DE TRABAJO: **40 horas a la semana. Según necesidad del Servicio.**

SUELDO: **N120-ELIMINADO 84**

ADSCRIPCION: **DIRECCION DE LA COORDINACION DE ASESORES Y APOYO JURIDICO**

LUGAR DONDE SE EXPIDE: **GUADALAJARA, JALISCO.**

REG. FED. CONT.: **N121-ELIMINADO 9**

LUGAR DONDE PRESTARA SUS SRVICIOS: **EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA, DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE MAYO DE 2004, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE ABOGADO ESPECIALIZADO QUE SE LE CONFIRIO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN", DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

N121-ELIMINADO 8

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

INSTITUTO JALISCO DE CIENCIAS FORENSES DIRECCION DE LA COORD. ADMINISTRATIVA

CON FECHA: **MAYO 01 DE 2004.**

TESTIGOS

L.C.P. MAGALI ZAPATA LANDEROS ENCARGADA DE LA DIRECCION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

L.C.P. SALVADOR HERMOSILLO REYES COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

00016

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO.

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**
A FAVOR DEL C: **RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ**
DE NACIONALIDAD: [] EDAD: [] SEXO: [] ESTADO CIVIL: []
CON DOMICILIO: []
A PARTIR DEL DIA: **01 DE MAYO 2004** CON EL CARÁCTER DE: **POR TIEMPO DETERMINADO (VENGE EL 31 DE MAYO DE 2004)**

JORNADA DE TRABAJO: **40 horas a la semana.** a la **SUELDO: []** Según **84** necesidad del Servicio.

ADSCRIPCION: **DIRECCION DE LA COORDINACION DE ASESORES Y APOYO JURIDICO**
LUGAR DONDE SE EXPIDE: **GUADALAJARA JALISCO.**
REG. FED. CONT.: **[]**
LUGAR DONDE PRESTARA SUS SRVICIOS: **EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDA A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE MAYO DE 2004, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE ABOGADO ESPECIALIZADO QUE SE LE CONFIRIO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

[Signature]

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS



**INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
DIRECCION DE COORD. ADMINISTRATIVA**

N128-ELIMINADO 8

CON FECHA: **MAYO 01 DE 2004.**

TESTIGOS

[Signature]

**L.C.P. MAGALI ZAPATA LANDEROS
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA**

[Signature]

**L.C.P. SALVADOR HERMOSILLO REYES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

00015

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION; ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**
A FAVOR DEL C: **RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ**
DE NACIONALIDAD: **N120-ELIMINADO** EDAD: **62** SEXO: **M** N131-ELIMINADO ESTADO CIVIL: **N132-ELIMINADO** 29
CON DOMICILIO: **N133-ELIMINADO** 4
A PARTIR DEL DIA: **01 DE MAYO 2004** CON EL CARACTER DE: **FOR** TIEMPO **DETERMINADO (VENCE EL 31 DE MAYO DE 2004)**

JORNADA DE TRABAJO: **40 horas** a la **SUELDO: N134-ELIMINADO 84**
semana. Según
necesidad del
Servicio.

ADSCRIPCION: **DIRECCION DE LA COORDINACION DE ASESORES Y APOYO JURIDICO**
LUGAR DONDE SE EXPIDE: **GUADALAJARA JALISCO.**
REG. FED. CONT.: **N20-ELIMINADO 9**
LUGAR DONDE PRESTARA SUS **EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA DENTRO DEL**
SRVICIOS: **ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE MAYO DE 2004, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE **ABOGADO ESPECIALIZADO** QUE SE LE CONFIRIO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS



N135-ELIMINADO 8

DIRECCION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
CON FECHA: **MAYO 01 DE 2004.**

TESTIGOS

L.C.P. MAGALI ZAPATA LANDEROS
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

L.C.P. SALVADOR HERMOSILLO REYES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

4

00013

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**
A FAVOR DEL C. **RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ**
DE NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] N138-ELIMINADO ESTADO CIVIL: [REDACTED] N139-ELIMINADO 29
CON DOMICILIO: [REDACTED] N140-ELIMINADO 4
A PARTIR DEL DIA: **01 DE JUNIO 2004** CON EL CARÁCTER DE: **DEFINITIVO, CONFIANZA.**
JORNADA DE TRABAJO: **40 horas** a la **SUELDO: [REDACTED] ELIMINADO 84**
semana: Según **Según**
necesidad del **del**
Servicio:

ADSCRIPCION: **DIRECCION DE LA COORDINACION DE ASESORES Y APOYO JURIDICO.**
LUGAR DONDE SE EXPIDE: **GUADALAJARA, JALISCO.**
REG. FED. CONT.: [REDACTED]
LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: **EN EL LUGAR QUE SE REQUIERA, DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**
PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE JUNIO DE 2004, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE ABOGADO ESPECIALIZADO QUE SE LE CONFIRIO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. FERNANDO GONZALEZ CASTELLANOS

N142-ELIMINADO 8

CON FECHA: JUNIO 01 DE 2004.

TESTIGOS

L.C.P. MAGALI ZAPATA LANDEROS
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

L.C.P. SALVADOR HERMOSILLO REYES
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: **PERITO "A"**
 A FAVOR DEL C: **MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR**
 DE NACIONALIDAD: **[REDACTED]** EDAD: **[REDACTED]** SEXO: **[REDACTED]** ESTADOS CIVIL: **[REDACTED]** N146-ELIMINADO 29
 CON DOMICILIO: **[REDACTED]** N140-ELIMINADO 4
 A PARTIR DEL DIA: **01 DE OCTUBRE DE 2008** CON EL CARÁCTER DE: **DEFINITIVO**
 JORNADA DE TRABAJO: **40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio.** SUELDO: **[REDACTED]** N147-ELIMINADO 84
 ADSCRIPCION: **DIRECCIÓN DE DICTAMINACION PERICIAL**
 LUGAR DONDE SE EXPIDE: **TLAQUEPAQUE, JALISCO.**
 REG. FED. CONT: **[REDACTED]** N22-ELIMINADO 9
 LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: **EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2008, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "PERITO A" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

N149-ELIMINADO 8

LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL

CON FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2008

TESTIGOS

L.C.P. HECTOR ALEJANDRO ESCOBAR VALLE
 DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. GABRIEL OMAR RUVALCABA SANTOS
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CLAUDIO ISAIAS LEMUS FORTOUL, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: PERITO "A"
 A FAVOR DEL C: MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR
 DE NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] N153-ELIMINADO 29
 CON DOMICILIO: [REDACTED] N154-ELIMINADO 4
 A PARTIR DEL DIA: 01 DE OCTUBRE DE 2008 CON EL CARÁCTER DE: DEFINITIVO
 JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la SUELDO: [REDACTED] N155-ELIMINADO 84
 semana. Según la necesidad del Servicio.
 ADSCRIPCION: DIRECCIÓN DE DICTAMINACION PERICIAL
 LUGAR DONDE SE EXPIDE: TLAQUEPAQUE JALISCO
 REG. FED. CONT: [REDACTED] N22-ELIMINADO 9
 LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CLAUDIO ISAIAS LEMUS FORTOUL

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2008, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "PERITO A" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

N156-ELIMINADO 8

LIC. CLAUDIO ISAIAS LEMUS FORTOUL

CON FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2008

TESTIGOS

L.C.P. HECTOR ALEJANDRO ESCOBAR VALLE
 DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. GABRIEL OMAR RUVALCABA SANTOS
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO.

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**

A FAVOR DEL C: **LIC. MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR**

DE NACIONALIDAD: N157-ELIMINADO EDAD: SEXO: ESTADO CIVIL: N160-ELIMINADO 29

CON DOMICILIO:

A PARTIR DEL DIA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2009 CON EL CARÁCTER DE: **DEFINITIVO**

JORNADA DE TRABAJO: **40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio.** SUELDO: \$ N162-ELIMINADO 84

ADSCRIPCION: **CONTRALORIA INTERNA**

LUGAR DONDE SE EXPIDE: **TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

REG. FED. CONT: N24-ELIMINADO 9

LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: **EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2009, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "ABOGADO ESPECIALIZADO" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

N163-ELIMINADO 8

LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL

CON FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2009

Gobierno del Estado de Jalisco
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES FORENSES

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

L.C.P. HECTOR ALEJANDRO ESCOBAR VALLE
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. GABRIEL OMAR RUVALCABA SANTOS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: **ABOGADO ESPECIALIZADO**

A FAVOR DEL C: **LIC. MARTINEZ ENRIQUEZ RODOLFO SALVADOR**

DE NACIONALIDAD: ~~N164-ELIMINADO 4~~ EDAD: ~~N166-ELIMINADO 7~~ SEXO: ~~N166-ELIMINADO 7~~ ESTADO CIVIL: ~~N167-ELIMINADO 29~~ 1 ~~N167-ELIMINADO 29~~

CON DOMICILIO: ~~N168-ELIMINADO 4~~

A PARTIR DEL DIA: **01 DE NOVIEMBRE DE 2009** CON EL CARÁCTER DE: **DEFINITIVO**

JORNADA DE TRABAJO: **40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio.** SUELDO: ~~N169-ELIMINADO 84~~

ADSCRIPCION: **CONTRALORIA INTERNA**

LUGAR DONDE SE EXPIDE: **TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

REG. FED. CONT: ~~N175-ELIMINADO 9~~

LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: **EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2009, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "ABOGADO ESPECIALIZADO" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. CLAUDIO ISAÍAS LEMUS FORTOUL



SALV

N170-ELIMINADO 8

CON FECHA: **01 DE NOVIEMBRE DE 2009**

TESTIGOS
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Tlaquepaque Jalisco

L.C.P. HECTOR ALEJANDRO ESCOBAR VALLE
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. GABRIEL OMAR RUVALCABA SANTOS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO "B"

A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

DE NACIONALIDAD: N171-ELIMINADO 29 EDAD: N172-ELIMINADO 29 SEXO: N173-ELIMINADO 29 ESTADO CIVIL: N174-ELIMINADO 29

CON DOMICILIO: N175-ELIMINADO 4

A PARTIR DEL DIA: 18 DE OCTUBRE DE 2013 CON EL CARÁCTER DE: DEFINITIVO

JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio. SUELDO: N176-ELIMINADO 84

ADSCRIPCION: CONTRALORIA INTERNA

LUGAR DONDE SE EXPIDE: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

REG. FED. CONT: N26-ELIMINADO 9

LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS

ACTA DE PROTESTA



EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2013, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "JEFE DE DEPARTAMENTO B" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS

N177-ELIMINADO 8

CON FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. LUIS ROBLES CUELLAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Dirección de Recursos Humanos

LIC. RAFAEL SANCHEZ ARIAS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO "B"

A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

DE NACIONALIDAD: N178-ELIMINADO 2 EDAD: [REDACTED] SEXO: M190-ELIMINADO 1 ESTADO CIVIL: [REDACTED] 01 ELIMINADO 29
CON DOMICILIO: N182-ELIMINADO 4

A PARTIR DEL DIA: 18 DE OCTUBRE DE 2013. CON EL CARACTER DE: DEFINITIVO

JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio. SUELDO: N183-ELIMINADO 84

ADSCRIPCION: CONTRALORIA INTERNA
LUGAR DONDE SE EXPIDE: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
REG. FED. CONT: N27-ELIMINADO 9

LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIEREA EN EL ESTADO DE JALISCO

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS

ACTA DE PROTESTA



EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2013, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE "JEFE DE DEPARTAMENTO B" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

N184-ELIMINADO 8

LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS

CON FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. LUIS ROBLES CUELLAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. RAFAEL SANCHEZ ARIAS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO "B"
A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
DE NACIONALIDAD: N204-ELIMINADO 4
CON DOMICILIO: N206-ELIMINADO 28
A PARTIR DEL DIA: N208-ELIMINADO 4 DE OCTUBRE DE 2013. CON EL CARGO DE: N207-ELIMINADO 29
DEFINITIVO
JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio. SUELDO: N210-ELIMINADO 84

ADSCRIPCION: CONTRALORIA INTERNA
LUGAR DONDE SE EXPIDE: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
REG. FED. CONT: N33-ELIMINADO 9

LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA EN EL ESTADO DE JALISCO

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS
ACTA DE PROTESTA
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DIRECCION GENERAL



EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2013, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "JEFE DE DEPARTAMENTO B" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
LIC. MARCO ANTONIO CUEVAS CONTRERAS

N211-ELIMINADO 8

CON FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2013

TESTIGOS

LIC. LUIS ROBLES CUELLAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RAFAEL SANCHEZ ARIAS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO A
A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
DE NACIONALIDAD: N212-ELIMINADO EDAD: N214-ELIMINADO SEXO: N214-ELIMINADO ESTADO CIVIL: N215-ELIMINADO 29
CON DOMICILIO: N216-ELIMINADO 4

A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2017 CON EL CARÁCTER DE: DEFINITIVO
DIA:
JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio. SUELDO: N217-ELIMINADO 84

ADSCRIPCION: CONTRALORIA INTERNA
LUGAR DONDE SE EXPIDE: TLAQUEPAQUE, JALISCO.
REG. FED. CONT: N34-ELIMINADO 9
LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA, EN CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES Y/O DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO



PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY
EN LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2017, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "JEFE DE DEPARTAMENTO A" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL AGTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL
N218-ELIMINADO 122

CON FECHA: 16 DE JUNIO DE 2017

MTRA. ALICIA LIVIER ESTRADA GUTIERREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GUBIERNO TESTIGO SCSO PODER EJECUTIVO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
RAFAEL SANCHEZ ARIAS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCION XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO A

A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

DE NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] ELIMINADO 29

CON DOMICILIO: [REDACTED] N223-ELIMINADO 4

A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2017 CON EL CARÁCTER DE: DEFINITIVO

DIA:

JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio. SUELDO: [REDACTED] ELIMINADO 84

ADSCRIPCION: CONTRALORIA INTERNA

LUGAR DONDE SE EXPIDE: TLAQUEPAQUE, JALISCO.

REG. FED. CONT: [REDACTED] ELIMINADO 9

LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA, EN CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES Y/O DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO



PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY.

EN LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL

ACTA DE PROTESTA

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DIRECCION GENERAL

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2017, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "JEFE DE DEPARTAMENTO A" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

[REDACTED] N225-ELIMINADO 8

MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL

CON FECHA: 16 DE JUNIO DE 2017

TESTIGOS GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

MTRA. ALICIA LIVIER ESTRADA GUTIERREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Coordinación de Recursos Humanos

RAPAEI SANGHEZ ARIAS COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCIÓN XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: **COORDINADOR JURIDICO**

A FAVOR DEL C: **LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ**

DE NACIONALIDAD: **N226-ELIMINADO 2** EDAD: **25** SEXO: **M** ESTADO CIVIL: **N229-ELIMINADO 29**

CON DOMICILIO: **N230-ELIMINADO 4**

A PARTIR DEL DÍA: **22 DE SEPTIEMBRE** DE **2018** CON EL CARÁCTER DE: **DEFINITIVO, CONFIANZA**

JORNADA DE TRABAJO: **40 horas** a la **SUELDO: N231-ELIMINADO 84**
semana. Según la
necesidad del
Servicio.

ADSCRIPCIÓN: **DIRECCIÓN JURIDICA**

LUGAR DONDE SE EXPIDE: **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

REG. FED. CONT:



LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: **EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA, EN CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES Y/O DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 10:37 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "COORDINADOR JURIDICO" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ

N232-ELIMINADO 8

CON FECHA: **22 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

TESTIGOS

CP. RAMON MORALES COMPAGNI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAFAEL SÁNCHEZ ARIAS,
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCIÓN XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: COORDINADOR JURIDICO

A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

DE NACIONALIDAD: [REDACTED] EDO: [REDACTED] N235 SEXO: [REDACTED] N235 ESTATUS CIVIL: [REDACTED] N236 ELIMINADO 29

CON DOMICILIO: [REDACTED] N237-ELIMINADO 4

A PARTIR DEL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE CON EL CARÁCTER DE: DEFINITIVO, CONFIANZA 2018

JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la SUELDO: [REDACTED] ELIMINADO 84
semana. Según la
necesidad del
Servicio.

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN JURIDICA

LUGAR DONDE SE EXPIDE: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

REG. FED. CONT:

LUGAR DONDE PRESTARA SUS EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA, EN
SERVICIOS: CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES Y/O DENTRO
DEL ESTADO DE JALISCO



PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY:

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 10:37 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "COORDINADOR JURIDICO" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES REPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ

[REDACTED] N239-ELIMINADO 8

CON FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TESTIGOS

CP. RAMON MORALES COMPAGNI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAFAEL SÁNCHEZ ARIAS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OFICINA DEL C. LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN SU ARTICULO 14 FRACCIÓN XI, CONSIDERANDO EL SUELDO QUE SEÑALA LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO, TUVO A BIEN EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO,

DE: COORDINADOR JURIDICO

A FAVOR DEL C: LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ

DE NACIONALIDAD: N241-ELIMINADO 29 EDAD: SEXO: ESTADO CIVIL: N244-ELIMINADO 29
CON DOMICILIO: N245-ELIMINADO 4

A PARTIR DEL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON EL CARÁCTER DE: DEFINITIVO, CONFIANZA

JORNADA DE TRABAJO: 40 horas a la semana. Según la necesidad del Servicio. SUELDO: N246-ELIMINADO 84

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN JURIDICA

LUGAR DONDE SE EXPIDE: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

REG. FED. CONT:

LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN EL DOMICILIO QUE SE REQUIERA, EN CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES Y/O DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO



PARA TAL EFECTO SE PROCEDA A REALIZAR LA PROTESTA DE LEY

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ

ACTA DE PROTESTA

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 10:37 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRESENTE EN EL DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL NOMBRADO CON EL CARGO DESCRITO ANTERIORMENTE, FUE INTERROGADO POR EL DIRECTOR GENERAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "COORDINADOR JURIDICO" QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

Y HABIENDO CONTESTADO EL INTERESADO "SI PROTESTO" EL PROPIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPUSO: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN". DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR TRIPPLICADO LA PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. CARLOS DANIEL BARBA RODRIGUEZ

N240-ELIMINADO 8

CON FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TESTIGOS

CP. RAMON MORALES COMPAGNI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAFAEL SÁNCHEZ ARIAS
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



OF D.A.-r.h./0117/98.

En la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco, en la Oficina del C. LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO con cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO y con fundamento en el Artículo 17o. del presupuesto de Egresos del Estado, tuvo a bien expedir el Nombramiento de PROCURADOR AUXILIAR N247-ELIMINADO 123 en favor del C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ de nacionalidad N248-ELIMINADO 4 edad N249-ELIMINADO 4 sexo N250-ELIMINADO 4 estado civil N251-ELIMINADO 29 con domicilio N252-ELIMINADO 4 a partir del 1o. de ENERO de 19 98 con carácter de DEFINITIVO - BASE con adscripción PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL - TRABAJO

con el sueldo que a dicho empleo se señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos de este año, así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las Leyes del Estado. La duración de la jornada será de LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ

25 FEB. 1998

RECIBIDO
DIRECCION GRAL. DE ADMON.
DESARROLLO DE PERSONAL

ACTA DE PROTESTA

Siendo las 9 Hrs. del día 1o. de ENERO de 19 98 el C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ se presentó ante el C. LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS, DIRECTOR GRAL. DE TRAB. Y PREV. SOC. Y PIR. DE LA J.L.C.A. el primero de los mencionados, fue interrogado por este último de la siguiente forma:

"Protestáis cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el empleo de

PROCURADOR AUXILIAR (G=000038600300012)

que el Gobierno ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad del Estado", a lo que el interesado contestó "Sí protesto".

Agregando el interlocutor "Si así no lo hiciéreis, el Estado y la Nación os lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose por "Quintuplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL Y
PRESIDENTE DE LA J.L.C.A.

N253-ELIMINADO 8

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

TOMA DE POSESION

El suscrito hace constar que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido. Sustituyendo a FOR MODIFICACION EN LA ADSCRIPCION Y LA DENOMINACION DE LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Quien ***** con fecha 1o. de ENERO de 19 98

Guadalajara, Jalisco. 1o. de Enero de 1998

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

TRAMITE 1

suelo N254-ELIMINADO 84

Reg. Fed. Cont. MAER = N255-ELIMINADO 123



OF C.A.-r.h./1863/97.

En la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco, en la Oficina del C. LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO con cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO y con fundamento en el Artículo 17o. del presupuesto de Egresos del Estado, tuvo a bien expedir el Nombramiento de INSPECTOR "E" (F06003810020003) en favor del C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ de nacionalidad N256-ELIMINADO 28 N257-ELIMINADO 28 N258-ELIMINADO 28 N259-ELIMINADO 29 con domicilio N36-ELIMINADO-4 a partir del 16 de SEPTIEMBRE de 19 97 con carácter de INTERINO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 1997 con adscripción DEPARTAMENTO DE INSPECCION DEL -- TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - JEFATURA REG. DE INSP. DEL TRAB. EN OCOTLAN, JALISCO.

con el sueldo que a dicho empleo se señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos de este año, así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las Leyes del Estado. La duración de la jornada será de LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ

ACTA DE PROTESTA

Siendo las 9 Hrs. del día 16 de SEPTIEMBRE de 19 97 el C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ se presentó ante el C. LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS, DIRECTOR GRAL. DE TRAB. Y PREV. SOC. Y PTE. DE LA J.L.C.A. el primero de los mencionados, fue interrogado por este último de la siguiente forma:

"Protestáis cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el empleo de INSPECTOR "E" (F06003810020003)

que el Gobierno ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad del Estado", a lo que el interesado contestó "Sí protesto".

Agregando el interlocutor "Si así no lo hiciéreis, el Estado y la Nación os lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose por "Quintuplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA J.L.C.A.

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

N260-ELIMINADO 8

FIRMA DEL INTERESADO

TOMA DE POSESION

El suscrito hace constar que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido. Sustituyendo a la C. N37-ELIMINADO 1 Quien LICENCIA S/G SUELDO POR 3 MESES con fecha 16 de SEPTIEMBRE de 19 97 Guadalajara, Jalisco. 16 de Septiembre de 1997

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

sueldo N261-ELIMINADO 84 Reg. Fed. Cont. MAER = N262-ELIMINADO 123



OF C.A.-r.h./2358/97.

En la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco, en la Oficina del C. LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ con cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO y con fundamento en el Artículo 17o. del presupuesto de Egresos del Estado, tuvo a bien expedir el Nombramiento de AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F" (G000038505300004) en favor del C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ de nacionalidad N263-ELIMINADO de sexo N264-ELIMINADO N265-ELIMINADO N266-ELIMINADO con domicilio N267-ELIMINADO a partir del 16 de DICIEMBRE de 19 97 con carácter de BASE - DEFINITIVO con adscripción JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE - JUNTAS ESPECIALES LOCALES = DECIMA JUNTA ESPECIAL LOCAL

con el sueldo que a dicho empleo se señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos de este año, así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las Leyes del Estado. La duración de la jornada será de LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

**SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ



ACTA DE PROTESTA

Siendo las 9 Hrs. del día 16 de DICIEMBRE de 19 97 el C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ se presentó ante el C. LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS, DIRECTOR GRAL. DE TRAB. Y PREV. SOC. Y PIE. DE LA J.L.C.A. el primero de los mencionados, fue interrogado por este último de la siguiente forma:

"Protestáis cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F" (G000038505300004)

que el Gobierno ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad del Estado", a lo que el interesado contestó "Sí protesto".

Agregando el interlocutor "Si así no lo hiciéreis, el Estado y la Nación os lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose por "Quintuplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL Y
PRESIDENTE DE LA J.L.C.A.**

N268-ELIMINADO 8

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

TOMA DE POSESION

El suscrito hace constar que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido. Sustituyendo a 1 C. LIC. LEONARDO FABRICIO FAJARDO CORONA Quien RENUNCIA VOLUNTARIA con fecha 6 de NOVIEMBRE de 19 97 Guadalajara, Jalisco. 16 de Diciembre de 1997

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS



sueldo N269-ELIMINADO 84 Reg. Fed. Cont. MAER = 681225

con cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 y con fundamento en el Artículo 17o. del presupuesto de Egresos del Estado, tuvo a bien expedir el
 Nombramiento de PROCURADOR AUXILIAR (G=000038600300012)
 en favor del C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ
 de nacionalidad N270-ELIMINADO 2 edad N271-ELIMINADO 2 sexo N272-ELIMINADO 31 estado civil N273-ELIMINADO 29
 con domicilio N274-ELIMINADO 4
 a partir del 1o. de ENERO de 19 98 con carácter de DEFINITIVO - BASE
 con adscripción PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL
TRABAJO

con el sueldo que a dicho empleo se señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos de este año, así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las Leyes del Estado. La duración de la jornada será de LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION GOBIERNO DEL ESTADO
 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ

25 FEB. 1998

ACTA DE PROTESTA

RECIBIDO
 DIRECCION GRAL. DE ADMON.
 DESARROLLO DE PERSONAL

Siendo las 9 Hrs. del día 1o. de ENERO de 19 98 el C. LIC. RODOLFO SALVADOR MARTINEZ ENRIQUEZ se presentó ante el C. LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS, DIRECTOR GRAL. DE TRAB. Y PREV. SOC. Y PTE. DE LA J.L.C.A. el primero de los mencionados, fue interrogado por este último de la siguiente forma:

"Protestáis cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el empleo de

PROCURADOR AUXILIAR (G=000038600300012)

que el Gobierno ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad del Estado", a lo que el interesado contestó "Sí protesto".

Agregando el interlocutor "Si así no lo hiciéreis, el Estado y la Nación os lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose por "Quintuplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
 Y PREVISION SOCIAL Y
 PRESIDENTE DE LA J.L.C.A.

N277-ELIMINADO 8

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

TOMA DE POSESION

El suscrito hace constar que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido. Sustituyendo a POR MODIFICACION EN LA ADSCRIPCION Y LA DENOMINACION DE LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 Quien ***** con fecha 1o. de ENERO de 19 98
 Guadalajara, Jalisco. 1o. de Enero de 1998

LIC. FRANCISCO HANON QUIJAS

TRAMITE 1

sueldo \$ N275-ELIMINADO 84 Reg. Fed. Cont. MAER = N276-ELIMINADO 123

ORIGINAL INTERESADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

numeral 1 de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

36.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

37.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

38.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

39.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

40.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

42.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

43.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

44.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

45.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

46.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

47.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

48.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

49.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

51.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

52.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

53.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

55.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

56.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

58.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

59.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

60.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

61.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

62.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

63.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

64.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

65.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

66.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

67.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

68.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

69.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

70.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

71.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

72.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

73.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

74.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

75.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

76.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

77.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

78.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

79.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

80.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

81.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

82.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

83.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

84.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

85.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

86.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

87.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

88.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

89.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

90.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

91.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

92.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

93.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

95.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

96.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

97.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

98.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

99.- ELIMINADO el número de seguridad social, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

100.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

101.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

102.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

103.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

104.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

105.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

106.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

108.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

109.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

110.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

111.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

112.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

113.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

114.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

115.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

116.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

117.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

118.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

119.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

120.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

121.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

122.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

123.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

124.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

125.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

126.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

127.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

128.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

129.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

130.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

131.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

132.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

133.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGMCDIEVP

134.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

135.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

136.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

137.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

138.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

139.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

140.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

141.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

142.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

143.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

144.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

145.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

146.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

147.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

148.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

149.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

150.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

151.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

152.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

153.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

154.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

155.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

156.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

157.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

158.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

159.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

160.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

161.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

162.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

163.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

164.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

165.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

166.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

167.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

168.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

169.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

170.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

171.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

172.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

173.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

174.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

175.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

176.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

177.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

178.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

179.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

180.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

181.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

182.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

183.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

184.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

185.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

186.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

187.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

188.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

189.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

190.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

191.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

192.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

193.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

194.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

195.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

196.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

197.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

198.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

199.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

200.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

201.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

202.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

203.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

204.- ELIMINADO la matrícula del servicio militar nacional, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

205.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

206.- ELIMINADO el sexo o género, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

207.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

208.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

209.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

210.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

211.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

212.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

213.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

214.- ELIMINADO el sexo o género, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

215.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

216.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

217.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

218.- ELIMINADO la firma electrónica, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

219.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

220.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

221.- ELIMINADO el sexo o género, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

222.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

223.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

224.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

225.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

226.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 227.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 228.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 229.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 230.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 231.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP
- 232.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 233.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 234.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 235.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 236.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 237.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 238.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP
- 239.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

240.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

241.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

242.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

243.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

244.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

245.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

246.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

247.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

248.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

249.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

250.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

251.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

252.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

253.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

254.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

255.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

256.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

257.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

258.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

259.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

260.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

261.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

262.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

263.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

264.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

265.- ELIMINADO el sexo o generó, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

266.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

267.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

268.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

269.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

270.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

271.- ELIMINADO la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

272.- ELIMINADO el sexo o género, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

273.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

274.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

275.- ELIMINADO los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP

276.- ELIMINADO la contraseña, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

277.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso

FUNDAMENTO LEGAL

"a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo

FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

31.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

32.- ELIMINADO las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

33.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

34.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

35.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

37.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."